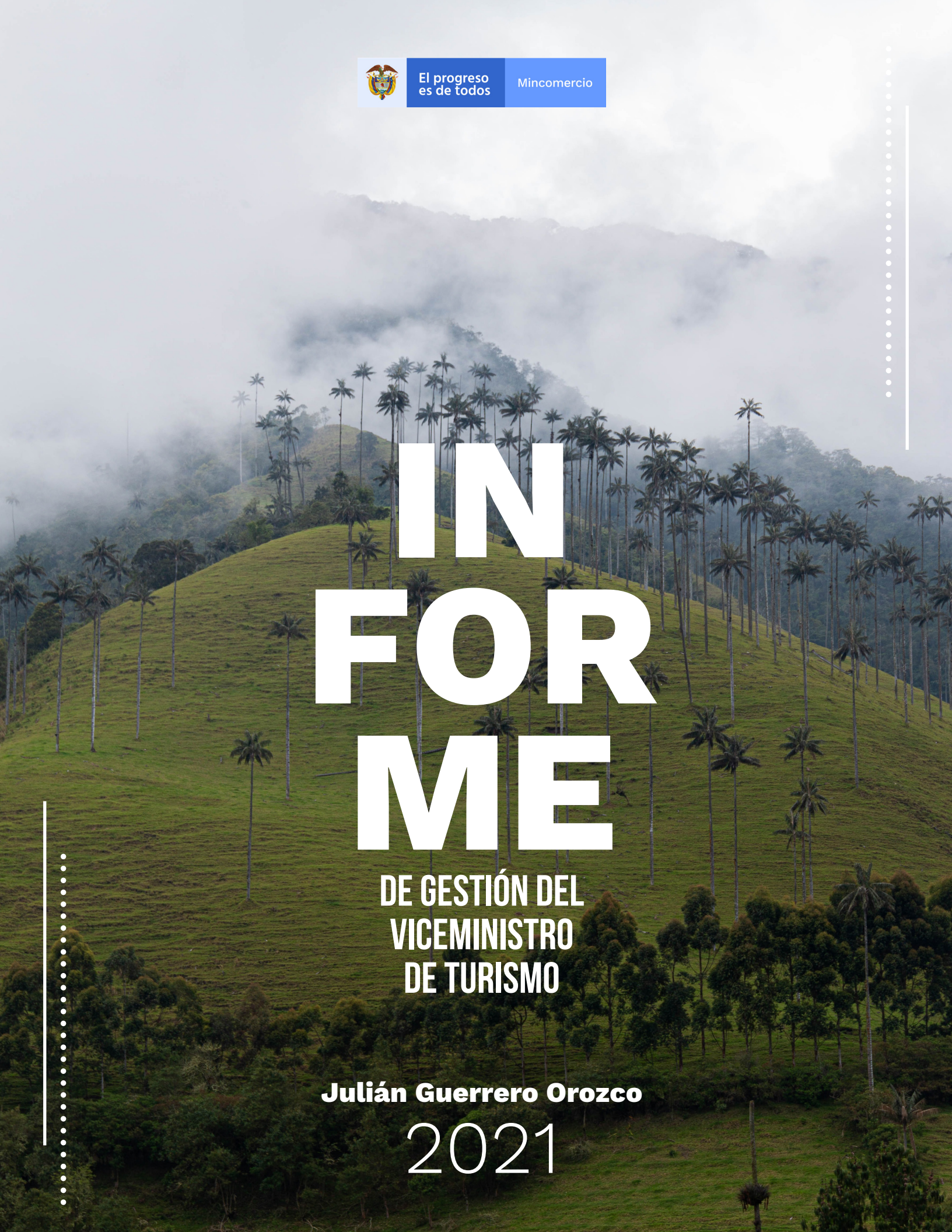
El progreso es de todos
Mincomercio
INFORME
DE GESTIÓN DEL VICEMINISTRO DE TURISMO
Julián Guerrero Orozco
2021

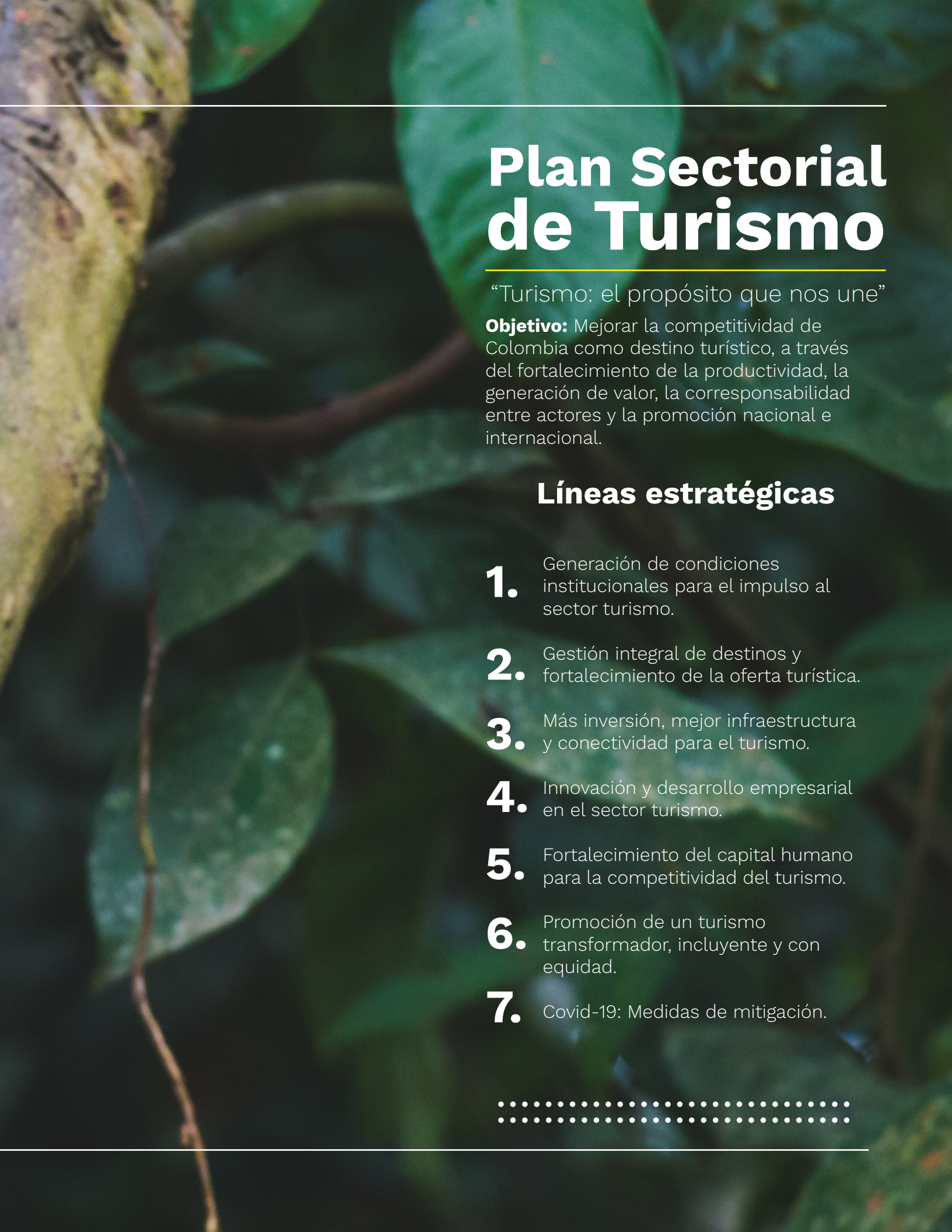

Plan Sectorial de Turismo

"Turismo: el propósito que nos une"

Objetivo: Mejorar la competitividad de Colombia como destino turístico, a través del fortalecimiento de la productividad, la generación de valor, la corresponsabilidad entre actores y la promoción nacional e internacional.

Líneas estratégicas

1. Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector turismo.
2. Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística.
3. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo.
4. Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo.
5. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo.
6. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad.
7. Covid-19: Medidas de mitigación.

1.

Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector turismo

Contemplación, Juan Camilo Jaramillo, Sierra Nevada de Santa Marta, Magdalena.

1.1. Fortalecimiento de la gobernanza

- Se fortaleció institucionalmente el Consejo Superior de Turismo, el Consejo Consultivo de la Industria Turística y el Consejo Nacional de Seguridad Turística, así como los demás consejos y comités nacionales relacionados con turismo y los de las autoridades regionales de turismo.

- Se diseñó una metodología para la gestión de los Comités Locales para la Organización de Playas (CLOP). Se realizaron 119 reuniones de dichos Comités en diferentes departamentos del país.

- Se diseñó y socializó la metodologia de gestión para los Comités Departamentales de Seguridad Turística.

1.2. Caja de herramientas para el sector turístico

- Con el fin de facilitar el proceso de planificación turística de los entes territoriales, se estructuró y socializó la Caja de Herramientas para el sector turismo. Esta Caja de Herramientas incluye temas relacionados con: i) calidad turística; ii) conectividad aérea; iii) cooperación internacional; iv) desarrollo empresarial; v) formación y capacitación; vi) gestión de destinos; vii) infraestructura turística; viii) planificación turística; ix) promoción turística; x) proyectos turísticos especiales; y xi) seguridad turística.

- Se estructuró y diseñó la metodología y herramienta tecnológica para la definición del nivel de desarrollo turístico territorial. A la

fecha, 130 municipios están implementando la metodología. También se han realizado mesas de trabajo y jornadas de socialización sobre la metodología a los municipios de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Chocó, Boyacá y Santander, así como al Colegio Mayor de Cundinamarca, al Comité de Coordinación de Clústeres del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a Colombia Productiva.

1.3. Consolidación del sistema nacional de información turística

- Con el fin de fortalecer el sistema de información turística del país, en conjunto con el DANE se creó el Visor de Turismo: una herramienta de consulta interactiva que permite el acceso a información estratégica y de la actualidad turística nacional. El Visor permite consultar los principales indicadores del sector y explorar, a través de gráficas y mapas interactivos, las características de los viajes y los viajeros en Colombia. Puede consultarse en el siguiente enlace: https://sitios.dane.gov.co/turismo/#!/inicio

- A raíz de la afectación en el sector como consecuencia de la pandemia del Covid-19, se creó una encuesta sobre el impacto económico en la industria, con miras a hacer una evaluación periódica de la situación que permitiera adoptar las medidas para mitigar el impacto económico. A partir de esta encuesta se han generado distintos informes de resultados, que pueden ser consultados en el enlace http://www.citur.gov.co/publicaciones/buscar#gsc.tab=0, indicando como criterio de búsqueda “COVID”.

- Por iniciativa del Viceministerio, y con el respaldo de los miembros del Comité Directivo de Fontur, el DANE hizo una evaluación sistémica del esquema CITUR-SITUR. Los resultados fueron entregados en diciembre del 2020 e incluyen una serie de recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de información, que contemplan al Viceministerio como líder temático y al DANE como coordinador técnico. Dichas recomendaciones están en proceso de ejecución.

Camuflados en los ochos, Diana Carolina Prieto Parrado, Caño Cristales, Meta

- El Viceministerio de Turismo, en convenio con el DANE y con recursos aprobados por el Comité Directivo de Fontur, apoyó el piloto de la Encuesta de Viajeros Internacionales y las mediciones de la Encuesta Mensual de Alojamiento. Los resultados de la EMA se pueden consultar en el enlace https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-alojamiento-ema. Por su parte, la producción de la EVI ha sido interrumpida, pues como consecuencia de la pandemia se han generado dificultades asociadas con la recolección de datos de pasajeros aéreos y la no reactivación de los cruceros. Por esta razón, se está evaluando la posibilidad de ampliar el período del convenio con el DANE.

1.4. Utilización de BIG DATA en la estrategia de promoción y comercialización

- Con miras al fortalecimiento de la información turística, se adquirieron las siguientes bases de datos: i) “Analítico”, para identificar patrones de consumo de los viajeros a nivel regional y para entender sus dinámicas; ii) “ForwardKeys”, para consultar información de reservas de vuelos; y iii) “Traffic Analyser” de la empresa “OAG” que,

adicional a monitorear el comportamiento de reservas de vuelos, facilita la identificación de las rutas que utilizan los visitantes.

1.5. Tarjeta de Registro de Alojamiento

- El Ministerio desarrolló el software para el diligenciamiento de la Tarjeta de Registro de Alojamiento por parte de los prestadores de servicios turísticos.

- La Tarjeta de Registro de Alojamiento, establece los campos mínimos, la información y los aspectos necesarios para el funcionamiento y el diligenciamiento de la tarjeta por parte de los prestadores de servicios de alojamiento turístico, y dispone que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo garantizará al DANE el acceso continuo a la información. Finalmente, establece mecanismos de articulación con el Sistema Estadístico Nacional – SEN, con base en recomendaciones y lineamientos emitidos por el DANE para estandarizar conceptos y garantizar el aprovechamiento estadístico de la información.

1.6. Planificación y gestión estratégica de recursos (Fontur)

- Con el fin de mejorar los canales de comunicación, los roles y los procedimientos para la presentación de proyectos ante el Fondo Nacional de Turismo (Fontur), el Viceministerio de Turismo actualizó el “Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos” de Fontur. Asimismo, lideró la expedición de la Circular del 22 de abril de 2020, que precisa los procedimientos y roles del Ministerio, del Fondo y de los proponentes para el trámite de los proyectos.

- Se expidió la Resolución 0277 del 25 de febrero de 2020, por la cual se crea y organiza el Comité Interno de Proyectos del Fondo Nacional de Turismo, que tiene por función revisar la pertinencia de los proyectos estructurados y viabilizados por Fontur, así como determinar el listado de los proyectos a presentar para aprobación del Comité Directivo de Fontur. De acuerdo con dicha resolución, el Comité Interno está conformado por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Viceministro de Turismo y el Director de Análisis Sectorial y Promoción, y la revisión de la pertinencia se efectúa conforme

[1] La normativa vigente dispone que los prestadores de servicios de alojamiento turístico deben llevar el registro de los huéspedes, a través del diligenciamiento de la Tarjeta de Registro de Alojamiento en el sistema que disponga el Gobierno Nacional. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el competente para reglamentar los términos y condiciones de la información contenida en la Tarjeta de Registro de Alojamiento.

Tatacoa nights, Simón Quintana Sanabria, Desierto de la Tatacoa, Huila

a los criterios definidos por el Viceministerio de Turismo para garantizar que los proyectos se ajusten a los planes, programas y proyectos de esta entidad.

- Como resultados de estas modificaciones y actualizaciones normativas se resaltan los siguientes:

o Optimización de tiempos en el trámite de los proyectos ante Fontur, pues se elimina una etapa innecesaria en el trámite de radicación de los proyectos.

o Fortalecimiento de los criterios de evaluación de la pertinencia de los proyectos.

o Eliminación de la restricción que tenían las entidades territoriales para presentar proyectos de infraestructura hasta junio de cada año. Las entidades podrán presentar estos proyectos durante todo el año.

o Fortalecimiento del compromiso de las entidades territoriales en el mantenimiento, seguimiento y funcionamiento óptimo de las obras, pues se determina que en los proyectos de infraestructura la dotación debe estar garantizada por el proponente.

o Creación de una línea estratégica exclusiva para el "Apoyo a la Cadena de Valor del Sector Turismo en Situaciones de Emergencia", que ha sido de gran utilidad para para mitigar los efectos de la emergencia ocasionada por el COVID-19 y del huracán Iota en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

1.7. Regulación de las actividades asociadas al turismo

1.7.1. Traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de la competencia para investigar y sancionar a los prestadores de servicios turísticos que ejerzan la actividad sin contar con Registro Nacional de Turismo (RNT), a través de la expedición del Decreto Ley 2106 de 2019.

- Hasta el año 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo era el competente para investigar y sancionar a quienes prestaran servicios turísticos sin inscripción en el RNT. Esto generaba duplicidad de trámites y procedimientos sancionatorios, así como un fraccionamiento en la investigación, por cuanto la SIC sancionaba a los prestadores de servicios turísticos por las demás infracciones contempladas en la ley. Además, una parte de los procesos estaba en riesgo de vencerse por términos, toda vez que el Ministerio no contaba con la suficiente capacidad técnica para el ejercicio eficiente de esta labor.

1.7.2. Medidas de apoyo a los prestadores de servicios turísticos para mitigar los efectos de la pandemia. El Viceministerio de Turismo tomó acciones rápidas y efectivas para mitigar los efectos de la pandemia en el sector con la expedición de los siguientes decretos y resoluciones[2]:

- **Decretos 397 y 981 de 2020**, con los cuales se aplaza la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo hasta el 30 de diciembre de 2020.

- **Decreto 557 de 2020,** que adopta las siguientes medidas transitorias:

o Aplazamiento del pago del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social hasta el 30 de octubre de 2020. Esta medida permitió mitigar la afectación al flujo de caja de las aerolíneas.

o Destinación transitoria de los recursos del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo. Con fundamento en esta norma, se expide la Resolución 500 de abril de 2020 que estableció las condiciones y requisitos para acceder al incentivo económico y permitió reconocer este beneficio en 3 pagos mensuales por un valor de $585.000,00.

[2] El primero de estos actos administrativos fue expedido el 13 de marzo de 2020.

o Determinación que las solicitudes de retracto, desistimiento y reembolso dirigidas a los prestadores de servicios turísticos con RNT vigente pueden ser contestadas con reembolsos en servicios prestados por ellos mismos, durante el periodo de duración de la emergencia y hasta por un año más.

- **Decreto 799 de 2020,** que suspende hasta el 31 de diciembre de 2020 el pago de la sobretasa en el sector eléctrico para los prestadores de servicios de alojamiento, parques de atracciones y parques temáticos, actividades recreativas y de esparcimiento que cuenten con inscripción activa y vigente en el RNT. Este decreto también reglamenta la facultad de los alcaldes para fijar horarios extendidos (hasta de 24 horas) para el funcionamiento de los establecimientos de comercio.

- **Resolución 576 de 20202**, que crea el sello de calidad "Check in Certificado" y establece las condiciones para obtener su uso. También se expidió la Resolución 904 de 2020, que permite que el Sello "Safe Travels" del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (CMVT) pueda ser usado por quienes obtengan el sello de calidad "Check in Certificado", como una medida adicional de carácter internacional para generar confianza entre los viajeros y consumidores.

1.7.3. Reglamentación del ejercicio del guionaje turístico

- Con la expedición del Decreto 1053 de 2019, se reglamentó el ejercicio del guionaje turístico para facilitar la inserción de los guías de turismo al mercado laboral. Este decreto soluciona varias dificultades que se venían presentando en el trámite de reconocimiento y expedición de las tarjetas profesionales a los guías de turismo. Esto dado que:

o Dispone que la expedición de las tarjetas profesionales debe ser virtual, gratuita y dentro de los 3 días hábiles a la recepción de la documentación. Anteriormente este

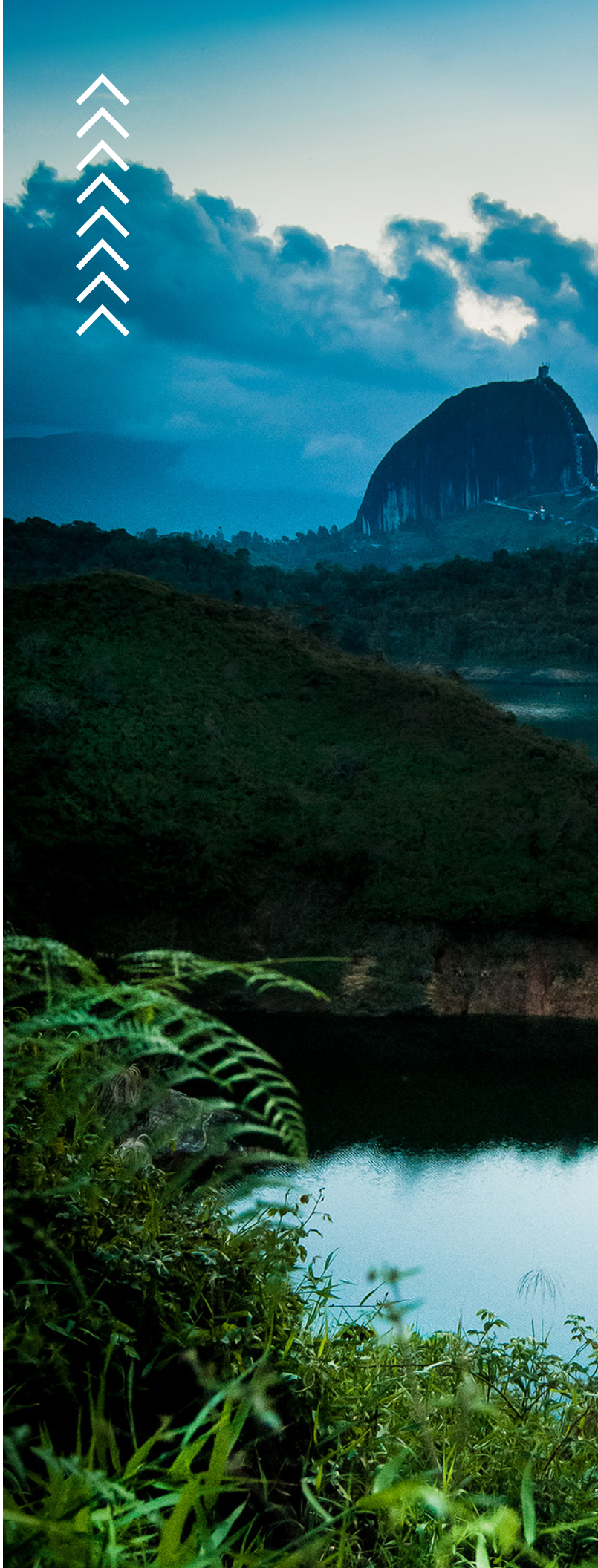

A lo lejos Guatapé. Sebastian Mensoza, Cerca de la Piedra del Peñón, Antioquia

proceso tardaba entre 2 y 6 meses.

o Elimina el Consejo Profesional de Guías de Turismo, al haber presentado dificultades de carácter legal y administrativo que lo llevaron a convertirse en un obstáculo para el reconocimiento de los guías.

- Se expidió la **Resolución 200 del 5 de febrero de 2020**, por la cual se determinaron las áreas afines del conocimiento para los profesionales que aspiren a ser reconocidos como guías de turismo, mediante la homologación de otro título profesional. Esta Resolución permitió ampliar el número de guías de turismo habilitados para prestar sus servicios en el país.

- A finales de 2020, con la nueva ley de turismo, se actualizó la regulación de los guías de turismo para establecer herramientas que les permitan acceder a la oferta laboral del sector turístico en condiciones de igualdad y equidad. Para este efecto, se determinó que podrá ser guía de turismo quien acredite: i) un título de nivel tecnológico en el área de guionaje turístico, ii) una certificación de competencias según las condiciones que establezca el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) de que trata el **artículo 194 de la Ley 1955 de 2019**, o iii) un certificado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional. También se mantiene el reconocimiento como guía de turismo a quien ostente un título profesional en las áreas afines del conocimiento determinadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y apruebe el curso de homologación que el SENA diseñe para tal fin.

- A comienzos de 2021 se lanzó la plataforma digital para la solicitud y trámite de la Tarjeta Profesional de Guía de Turismo. Con esta herramienta se mejoró la efectividad en el trámite y se pasó de expedir 2.721 tarjetas en 2018 a expedir 4.573 tarjetas al 5 de mayo de 2020.

1.7.4. Regulación del impuesto con destino al turismo

- Con la inclusión del **artículo 128** en la Ley de Crecimiento Económico (Ley 2010 de 2019), se modificó el impuesto con destino al turismo como inversión social con impacto positivo en un mayor recaudo a la nación y control a las aerolíneas encargadas del cobro. Por un lado, se cambió el hecho generador, estableciendo que es la compra del tiquete, y no el ingreso al país. Esto corrigió las situaciones en que las aerolíneas cobraban el impuesto al momento de la venta del tiquete, pero este, en ocasiones, no era utilizado.

Por otro lado, se eliminaron las excepciones al cobro que en la práctica generaban dificultades de control al recaudo, toda vez que los GDS no permiten identificar las condiciones particulares exceptuadas del cobro.

- Con fundamento en esta modificación legal, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el **Decreto 1166 de 2020**, que reglamenta el impuesto nacional con destino al turismo. Este Decreto aclara lo referente a la fiscalización del tributo, que venía presentando dificultades, y estalece herramientas para mejorar su recaudo y control.

1.7.5. Reglamentación de los Proyectos Turísticos Especiales

- Se expidió el **Decreto 1155 de 2020**, que reglamenta la figura de los Proyectos Turísticos Especiales (PTE), creada por el **artículo 264 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019)**. También se expidió la **Resolución 1319 de 2020**, que determina los criterios para la calificación de los PTE, así como la metodología y el procedimiento para su evaluación.

- El Viceministerio de Turismo lideró la creación del trámite de presentación, calificación y evaluación de los PTE ante el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta entidad destacó la memoria de impacto regulatorio presentada por el Viceministerio como un ejemplo para otras entidades públicas.

1.8. Nueva Ley General de Turismo, Ley 2068 de 2020

- Por iniciativa del Viceministerio de Turismo, fue presentado al Congreso de la República un proyecto de ley para modificar la Ley General de Turismo, con el fin de fortalecer la sostenibilidad, formalización y competitividad del sector y promover la reactivación del turismo para consolidar el país como un destino turístico altamente reconocido, sostenible, responsable y de alta calidad.

El proyecto fue aprobado luego de un amplio debate, que incluyó a todos los subsectores, gremios y representantes de la industria del turismo. Se realizaron 4 audiencias públicas virtuales, 1 audiencia pública en Puerto Colombia, y 6 reuniones con UTL y ponentes para construir las ponencias. Se incluyeron 81 modificaciones en el articulado y 29 artículos nuevos, y se avalaron 103 proposiciones. La aprobación derivó en la expedición de la Ley 2068 de 2020.

- La nueva Ley de Turismo consagra medidas de largo, mediano y corto plazo para: i) fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, la protección y el aprovechamiento de los destinos y de los atractivos turísticos, ii) fortalecer la calidad turística y la competitividad del sector, iii) fortalecer la formalización de los prestadores de servicios turísticos y iv) promover la reactivación del sector.

1.8.1. Sostenibilidad: El turismo sostenible como factor de competitividad

- Se establece una nueva definición para los principios de: i) desarrollo sostenible; ii) desarrollo social, económico y cultural; y iii) accesibilidad universal.

- Se incluyen las siguientes definiciones para establecer el sentido exacto de algunas ex-

presiones y términos de uso común y para dar claridad sobre su alcance y la aplicabilidad de las normas: i) ecoturismo; ii) etnoturismo; iii) turismo deportivo; iv) turismo de reuniones, incentivos, congresos y exhibiciones; v) turista; vi) atractivos turísticos; y vii) capacidad de un atractivo turístico.

- Se crea la figura de declaratoria de atractivos turísticos como herramienta de las entidades territoriales para el aprovechamiento responsable y sostenible de los bienes o recursos turísticos. En relación con esta figura se establece que:

o La competencia de la declaratoria es de los concejos distritales o municipales y de las asambleas departamentales, con concepto previo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

o Los valores ambientales o naturales del atractivo son características en las que puede sustentarse la declaratoria de un atractivo.

o El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe elaborar el inventario turístico del país que permita identificar los atractivos turísticos. Este inventario servirá de base para: i) planificar y ordenar la actividad; ii) orientar la oferta de programas de competitividad y promoción turística; iii) determinar condiciones de uso de las zonas declaradas como atractivo; y iv) generar alianzas público-privadas que potencialicen el desarrollo turístico del país.

o Los efectos de la declaratoria de los atractivos turísticos son: i) la inclusión del atractivo en el siguiente plan de desarrollo distrital o municipal; ii) la priorización del uso turístico del atractivo frente a otros fines contrarios o incompatibles con la actividad turística; y iii) la obligación explícita de su conservación, para lo cual la entidad territorial deberá contar con un programa y presupuesto para su conservación, restauración y reconstrucción.

Campesinos de la región paseando sus caballos en el Valle del Cocora. Anthony Malishev. Valle del Cocora, Salento, Quindío

- Se establece que la determinación de la capacidad de los atractivos turísticos puede realizarse mediante dos metodologías: capacidad de carga y límites de cambio aceptable.

- Se crea el punto de control turístico como un mecanismo de control de la capacidad del atractivo y de protección de los sitios turísticos.

- Se establecen medidas especiales para la sostenibilidad y protección ambiental de los destinos y atractivos turísticos. Estas incluyen:

  o La vinculación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Iniciativa Mundial de Turismo y Plásticos, liderada por la OMT y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

  o Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para el sector turismo, dirigidas a minimizar la huella de carbono y compensar las emisiones de gases efecto invernadero generadas por las actividades turísticas.

  o Medidas especiales para contrarrestar la erosión marítima que deben ser incluidas en los planes de desarrollo de los municipios que tengan zonas costeras o de playas, con el fin de proteger la seguridad de las personas y edificaciones que están en el área de influencia.

  o La inclusión de las políticas y disposiciones inherentes a la conservación, preservación y restauración de los atractivos turísticos en los planes de desarrollo sectoriales.

  o Medidas de protección de la flora y fauna silvestre y la biodiversidad en cabeza de los prestadores de servicios turísticos.

- Se disponen consecuencias y procedimientos sancionatorios por infracciones en materia ambiental.

- Se crea el beneficio tributario para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente en actividades turísticas. Este consiste en un descuento del 25% de la renta por la adquisición de predios destinados a la ejecución de actividades de conservación y restauración de recursos naturales renovables, en los cuales se desarrollen actividades turísticas. Se establece un límite del área destinada a la actividad turística del 20% del predio y del 35% para los PTE. El beneficio también se aplica a inversiones en proyectos para el desarrollo de productos o atractivos turísticos que contribuyan a la preservación y restauración de la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

- Se impulsa el ecoturismo, turismo de salud, turismo de memoria, turismo del Pacífico y turismo comunitario rural.

1.8.2. Fortalecimiento de la calidad turística

- Se crean niveles mínimos de calidad, seguridad y sostenibilidad. Para ello se establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará estándares de calidad, teniendo en cuenta el tamaño y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos y de los destinos turísticos. Esta disposición permite eliminar obstáculos complejos, costosos e innecesarios para la implementación de las normas técnicas de calidad en el sector.

- Se crea el sello de accesibilidad e inclusión universal como un reconocimiento a los prestadores de servicios turísticos que incluyan dentro de su personal a personas con discapacidad, y remuevan barreras de acceso a los servicios de turismo para personas con discapacidad.

- Se establecen las siguientes medidas de protección en las playas turísticas: i) personal de rescate o salvavidas; ii) servicios de primeros auxilios; y iii) elementos para la limpieza, la conservación y el manejo de residuos.

- Se incluyen acciones para la innovación y

Donde nacen las nubes,
Hugo Armando Rus Gutierrez, PNN. El Cocuy, Boyacá

digitalización del turismo, a través de la creación de destinos turísticos inteligentes.

- Se fortalece la protección al turista, a través de: i) la ampliación de las infracciones en materia turística; ii) la aplicación del régimen sancionatorio establecido por el Estatuto del Consumidor; iii) la responsabilidad de los representantes legales, propietarios o administradores de establecimientos que presten servicios turísticos; iv) la suspensión automática del RNT cuando los prestadores de servicios turísticos promocionen o presten servicios en zonas no autorizadas, presten servicios en bienes de uso público sin concesión o permiso, o reincidan en conductas constitutivas de infracción; v) la exigencia de una póliza de seguro a los prestadores de servicios de alojamiento turístico; vi) la implementación de medidas de protección a la infancia y adolescencia; y vii) la exigencia a las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad de brindar información cierta, comprobable y suficiente, evitando que se induzca a error al consumidor.

1.8.3. Formalización de los prestadores de servicios turísticos para fortalecer la competitividad

- Se actualiza la regulación de los guías de turismo para contribuir a la formalización del guionaje sin sacrificar control y protección al turista. También se reglamentan las condiciones descritas en el numeral 1.7.3 de este informe, y se establece que los gremios o asociaciones representativas de guías pueden presentar proyectos de competitividad con cargo a los recursos de FONTUR.

- Se modifica la definición de la Tarjeta de Registro Hotelero por Tarjeta de Registro de Alojamiento, de tal manera que incluya a todos los tipos de alojamiento y favorezca los análisis estadísticos del sector.

- Se dispone la reactivación gratuita del RNT para los prestadores de servicios turísticos que no efectuaron el proceso de renovación del RNT en las fechas establecidas para el 2020.

- Se establecen medidas que incentivan la formalización en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, toda vez que, previo a la recepción de apoyo con recursos de FONTUR en casos de emergencias, los potenciales beneficiados deben inscribirse en el RNT.

- Se actualiza la regulación de la contribución

parafiscal para el turismo.

- Se ordena la orientación gratuita en el proceso de formalización a cargo de las instituciones o entidades encargadas de llevar el RNT. También se determina que se brindará asesoría gratuita en la oferta y publicidad de servicios turísticos de pymes inscritas en el RNT.

- Se regulan las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos, estableciendo que:

o Las plataformas son prestadores de servicios turísticos a la luz del artículo 76 de la Ley 300 de 1996, por lo que deben inscribirse en el RNT y ser aportantes de la contribución parafiscal.

o Las plataformas deben cumplir las siguientes obligaciones: i) interoperar con el Registro Único Empresarial (RUES) para que quienes ofrezcan sus servicios turísticos a través de la plataforma tengan RNT activo; ii) habilitar un espacio para que el prestador de servicios turísticos que utilice la plataforma haga visible su RNT e informe los servicios ofrecidos, las condiciones y las políticas de cancelación; iii) no publicar, o retirar o eliminar los anuncios u ofertas de prestadores que no cuenten con RNT; iv) entregar la información que soliciten las autoridades en materia fiscal, estadística y para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control; y v) disponer de mecanismos de atención de PQR.

1.8.4. Reactivación del sector: Protección del empleo y generación de ingresos

- Se establecen las siguientes medidas tributarias de apoyo a los empresarios del sector:

o Suspensión del pago de la sobretasa a la energía hasta el 31 de diciembre de 2021 para los prestadores de servicios turísticos de los subsectores hotelero, de alojamiento, de eventos y parques.

o Reducción del IVA al 5% para tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2022.

o Exención de IVA para los servicios de hotelería y turismo que cuenten con inscripción activa en el RNT, hasta el 31 de diciembre de 2021.

o Exclusión del IVA para la comercialización de artesanías colombianas hasta el 31 de diciembre de 2021.

o Exclusión del IVA para el expendio de comidas y bebidas a través de contratos de franquicia, hasta el 31 de diciembre de 2021.

o Reducción de las tarifas del impuesto nacional al consumo al 0% para bares y restaurantes hasta el 31 de diciembre de 2021.

o Estímulo tributario del 9% del impuesto sobre la renta para: i) la construcción y/o remodelación de nuevos hoteles, parques temáticos, de ecoturismo, agroturismo y muelles náuticos (se amplió el término de 4 a 6 años y se rebajó el porcentaje de remodelación de parques del 50% al 33%); y ii) la construcción y prestación de servicios de cuidado, alimentación, enfermería, alo-

El canto del sol a la laguna. Luis Miguel Cristancho Losada, PNN Chingaza, Cundinamarca

jamiento, fisioterapia, recuperación y demás servicios asistenciales prestados en centros de asistencia para el turista mayor. Con esto último, la norma busca incentivar proyectos enfocados en adultos mayores, así como atraer inversión para impulsar el turismo y el sector inmobiliario en Colombia.

o Autorización a los concejos para otorgar reducciones de impuestos tributarios territoriales a los prestadores de servicios turísticos durante el 2021 y 2022 como incentivo a la reactivación turística.

- Se establecen los siguientes incentivos económicos:

o Apoyo a las entidades territoriales en situaciones de desastre. Para ello, se establece que en caso de desastre los territorios afectados quedarán excluidos de los aportes de contrapartida para la presentación de proyectos ante el Fondo Nacional de Turismo.

o Subvenciones a empresas de servicio de transporte aéreo, con el fin de promover la prestación del servicio de transporte aéreo en las regiones de difícil acceso y conectividad para la prestación del servicio esencial de transporte aéreo y atención de las rutas sociales. Se efectuará con cargo a los recursos del Ministerio de Transporte, quien determinará las rutas sociales.

- Se disponen mecanismos de promoción turística dirigidos a los colombianos residentes en el exterior, con el fin de lograr que más colombianos residentes en el exterior y las segundas y terceras generaciones viajen al país y realicen actividades turísticas que generen gasto y se conviertan en embajadores de Colombia hacia los extranjeros.

- Se consagran las siguientes medidas especiales para la reactivación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

o Exclusión de los aportes de cofinanciación para la presentación de proyectos ante FONTUR.

o Durante la vigencia 2021, FONTUR ejecutará USD$ 1.0 dólar para el fortalecimiento del sector en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (USD$ 0,5 para San Andrés y USD$ 0,5 para Providencia).

o Deducción transitoria del impuesto sobre la renta del 200% del valor de salarios y prestaciones sociales de prestadores de servicios turísticos durante la vigencia 2021.

o En caso de declaratoria de estado de emergencia o situación de desastre del orden nacional, departamental, distrital o municipal, los ingresos fiscales de FONTUR podrán ser usados, destinados o aportados para i) apoyos, subsidios o auxilios a prestadores de servicios turísticos afectados, ii) recuperación de áreas afectadas en las que se desarrollen actividades de turismo, y iii) reparación de infraestructura de prestadores de servicios turísticos.

Piedra del Peñol Guatapé, Carlos Felipe Ramírez Mesa. Guatapé, Antioquia

2.

Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística

2.1. Planificación turística desde la oferta

- Se estructuraron planes de reactivación departamentales para el sector turístico, incluyendo acciones bajo las líneas de bioseguridad turística, apoyo económico, promoción, formación y capacitación, gobernanza e innovación.

- Entre 2019 y 2020, se brindó asistencia técnica a más de 45.000 actores de la cadena de valor del sector turístico en planificación turística, producto turístico, turismo cultural, turismo de naturaleza, turismo de salud y bienestar, turismo comunitario y turismo y paz.

- Se diseñó y puso en marcha la estrategia de turismo cultural a través de las siguientes acciones:

  o Formulación y presentación del proyecto "fortalecimiento y uso turístico de las plazas de mercado del país".

  o Formulación y presentación del proyecto "identificación y fortalecimiento de 40 experiencias de turismo creativo, asociado a la economía naranja".

  o Formulación y presentación del proyecto "curso de turismo cultural y creativo para destinos con vocación de turismo cultural".

  o Desarrollo de jornadas de asistencia técnica y capacitación en turismo cultural en las siguientes temáticas: industrias creativas, cultura ancestral, Ciudades Creativas de la UNESCO, economía naranja, hiperculturalidad y narrativas, construcción de rutas y creatividad. Se capacitaron más de 13.000 personas.

- Actualmente se encuentra en proceso la actualización de la Política de Turismo Cultural. El documento final será entregado al país en julio de 2021.

- Se priorizaron 21 municipios PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial) para la puesta en marcha de procesos de planificación turística y capacitación en turismo.

- Se desarrollaron acciones encaminadas a la implementación, gestión, coordinación y articulación de las estrategias de turismo definidas para 10 territorios vinculados al programa de Turismo y Paz.

- En conjunto con la Unidad de Parques Nacionales Naturales, el Viceministerio de Turismo estructuró los "Lineamientos para turismo de naturaleza en áreas protegidas del SINAP".

-Se desarrollaron alrededor de 18 mesas de trabajo para la revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico en nueve áreas protegidas y para la estructuración de planes de inversión para las mismas áreas.

- Se formuló y presentó el proyecto "Rutas de aviturismo de los llanos y selvas de transición hacia la Amazonía". Este proyecto está en contratación en el FONTUR por un valor de $1.515.380.000.

- En articulación con Swisscontact y el programa Colombia + Competitiva, se desarrolló el proyecto "Destinos + Competitivos + Sostenibles", que tiene como objetivo generar capacidades para la gestión de destinos turísticos en ámbitos locales, a partir de un enfoque de demanda y de la consolidación de sinergias entre los diferentes actores territoriales. El proyecto, ejecutado en conjunto con los departamentos de Boyacá, Guaviare, La Guajira y Huila, contribuyó al desarrollo sostenible de los destinos mencionados, a través del cierre de brechas y el aprovechamiento de ventajas competitivas a nivel territorial. Adicionalmente, se trabajó con la cooperación Suiza para continuar en 2021 y 2022 con un proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Destinos Turísticos Competitivos y Sostenibles, que fue aprobado a finales de abril de 2021 por el Comité Directivo del Programa Colombia + Competitiva.

- Se generaron mecanismos de articulación con la entidad Cormagdalena para suscribir un convenio de cooperación para el desarrollo turístico del Río Magdalena.

- En el marco del programa de turismo comunitario se estructuró la encuesta nacional de caracterización para iniciativas y emprendimientos de base comunitario. A la fecha se están definiendo y estructurando las acciones para avanzar en la caracterización y el diagnóstico de la actividad turística de base comunitaria, en el fortalecimiento de capacidades y en la definición de mecanismos de inversión para los emprendedores. Lo anterior a través de la articulación con la Unidad de Organizaciones Solidarias y de un convenio con el PNUD para reactivar y acelerar la comercialización de productos turísticos de naturaleza gestionados por las comunidades.

- Desde 2019 hasta la fecha, se ha gestionado, atendido y acompañado el desarrollo de los compromisos con comunidades indígenas y población NARP que están incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo y asociados con el desarrollo de la actividad turística. Para ello se formuló el proyecto "programa de capacitación para la comunidad Misak: volviendo al origen desde el etnoturismo".

2.2. Narrativas regionales de turismo

- Este es un proyecto diseñado con el objetivo de darle valor agregado a las experiencias de viaje, a través de la recolección organizada y participativa en cada uno de los departamentos del país, del patrimonio inmaterial de cada región en términos de su historia, literatura, gastronomía, artes, música, festivales, etc. Conocido también como el proyecto de la propiedad intelectual del turismo de Colombia, la iniciativa pretende desarrollar un turismo de calidad en las diferentes regiones del país, que se traduzca en mejores empleos e ingresos para los actores de la cadena de valor del turismo. La primera fase del proyecto está finalizada y la segunda está en proceso de ejecución por parte de ProColombia

2.3. Calidad Turística

- Con el fin de contar con instrumentos que respondan al contexto nacional y estén alineados con los requerimientos internacionales en materia de calidad turística, se han realizado las siguientes acciones:

o Estructuración, formulación y contratación del proyecto "Ruta de la calidad. Por un turismo más competitivo y más sostenible. Fase: actualización de Normas Técnicas Sectoriales" por una inversión aproximada de $562 millones. Este proyecto está en ejecución a través del FONTUR.

o Ejercicios para la estructuración de ocho anteproyectos que permitirán actualizar 6 Normas Técnicas Sectoriales de sostenibilidad y 2 Normas Técnicas Sectoriales para el desarrollo de actividades de turismo de aventura.

o Desarrollo de 14 procesos de normalización con el Organismo Nacional de Normalización – ICONTEC, que buscan elevar las Normas Técnicas Sectoriales de turismo sostenible, aventura y transporte a Normas técnicas Colombianas, con base en estándares internaciones. De estos estándares, 8 son referentes de ISO. Hasta la fecha se han adelantado 9 grupos de trabajo y 8 comités técnicos.

o Acuerdo de programas de normalización con las Unidades Sectoriales de Normalización de Turismo Sostenible y de Alojamiento y hospedaje, concretando 10 temas de normalización.

o Realización de 3 asistencias técnicas sobre calidad turística a Armenia, Iza y San Gil, además de 8 difusiones sobre calidad turística.

o Realización de 6 mesas de trabajo con actores del Subsistema Nacional de la Calidad y del sector turismo para determinar una hoja de ruta para fomentar la calidad en el sector turismo.

- En conjunto con la Oficina de Sistemas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el FONTUR, se realizó la migración de la plataforma de certificación virtual de calidad turística a los servidores del Ministerio.

Musicolores del carnaval, Esteban Andres Diaz Narváez, Carnaval de negros y blancos San Juan de Pasto, Nariño

- Se otorgaron 24 certificaciones o recertificaciones de áreas turísticas sostenibles bajo la norma NTSTS 001-1. Adicionalmente, 1.086 prestadores de servicios turísticos fueron certificados en Normas Técnicas Sectoriales de sostenibilidad y calidad turística.

- Presentación del proyecto de "asistencia técnica en la ruta de calidad turística" por $4.754.445.829 para el diseño de la metodología e insumos base que permitan la implementación de Normas Técnicas Colombianas (NTC) de turismo hasta para 485 prestadores de servicios turísticos.

- Se creó el programa "Turismo Bioseguro, Check In Certificado" a través del cual se han adelantado las siguientes acciones:

o Estructuración de 10 protocolos de bioseguridad para el desarrollo de la actividad turística: playas, parques temáticos, agencias de viajes, bares, restaurantes, áreas y atractivos turísticos, buceo, turismo de bienestar, alojamiento y hospedaje y sector MICE. A la fecha 7 de estos protocolos han sido aprobados por el Ministerio de Salud.

o Creación de la marca de calidad “Check In Certificado” con apoyo del Organismo Nacional de Normalización – ONN (Icontec) y el Organismo de Nacional de Acreditación- ONAC, a través de la Resolución 576 de 2020. La marca fue registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en la actualidad es reconocida por la OMT y por Organismos de Acreditación de otros países.

o Articulación con el ONAC para promover ante el ICCA el reconocimiento de los resultados de evaluación de la conformidad sobre los protocolos de bioseguridad ante otros organismos de acreditación.

o Estructuración y puesta en marcha del portal web bioseguridad.mincit.gov.co, a través del cual se brinda información relacionada con la marca de calidad “Check In Certificado” y los protocolos de bioseguridad expedidos. Este portal permite generar procesos de acompañamiento para los empresarios del sector en la implementación de los protocolos.

o Realización de 35 jornadas para la difusión y sensibilización de los actores del sector sobre la importancia de la implementación de los protocolos de bioseguridad y la adquisición del sello “Check In Certificado”. En estas jornadas 5.074 personas fueron capacitadas.

o Articulación con las iniciativas “línea de confianza” e “imparables” de Colombia Productiva para la asistencia técnica dirigida a empresarios del sector turismo sobre los protocolos de bioseguridad.

o Articulación con el SENA para la creación de un curso virtual que permite capacitar en la implementación del protocolo de bioseguridad general.

o Mesas de trabajo con Organismos de Evaluación de la Conformidad para promover su acreditación ante el ONAC. Los 17 organismos aprobados tienen la posibilidad de otorgar en la actualidad el sello “Check In Certificado”.

o El Viceministerio de Turismo formuló y presentó el proyecto “Certificación Sello ‘Check In Certificado’” ante el FONTUR por $7.000 millones, con el objetivo de apoyar a hasta 8.808 empresarios del sector turístico en el proceso de certificación de protocolos de bioseguridad expedidos por el Gobierno nacional para la prevención y mitigación del COVID – 19.

o En conjunto con el Fondo Nacional de Garantías, se estructuró una línea de garantía que cubre hasta el 90% del valor de los créditos que soliciten los prestadores de servicios turísticos para la implementación o certificación de protocolos de bioseguridad.

o Difusión del sello de bioseguridad “Check In Certificado”..

- A la fecha un total de 671 empresas se encuentran certificadas con el sello “Check In Certificado”, así: 7 aeropuertos, 13 aerolíneas, 19 empresas de apoyo aeronáutico, 500 prestadores de servicios turísticos (hoteles de las cadenas GHL, Movich, Decameron, Hilton, Estelar, agencias de viajes), 3 atractivos turísticos y 129 empresas de otros sectores.

2.4. Política de Turismo Sostenible "Unidos por la Naturaleza"

- Con miras tanto a reactivar como a consolidar el crecimiento del sector turismo en Colombia, el Viceministerio de Turismo formuló la primera Política de Turismo Sostenible del país, "Unidos por la Naturaleza. Esta política tiene el objetivo de posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del turismo en Colombia y como factor de competitividad del sector para, en consecuencia, fortalecer la reputación y el reconocimiento de Colombia como destino turístico sostenible de talla mundial. Para tal fin, adopta una visión a largo plazo del sector, que se materializa en un plan estratégico al año 2030 que busca armonizar los objetivos de desarrollo económico y sociocultural del turismo, con la necesidad de proteger el capital natural que hace de nuestro país un destino atractivo para un alto volumen de turistas y que es una de sus principales activos estratégicos.

- El plan estratégico de la política está compuesto por 6 estrategias, 14 programas, 32 proyectos y 140 acciones indicativas de política que están dirigidas a consolidar un turismo sostenible en el país desde la perspectiva de la oferta y de la demanda del sector. Se trata de un plan estratégico que busca fomentar un sentido de corresponsabilidad entre el Gobierno Nacional, las autoridades locales, el sector empresarial, los viajeros, las comunidades locales y los demás actores asociados a la cadena de valor, en relación con el desarrollo sostenible del sector, el manejo integral de los impactos ambientales asociados a las actividades turísticas, y el aprovechamiento del turismo como herramienta de conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Partiendo de lo anterior, las 6 estrategias de la Política de Turismo Sostenible son las siguientes:

- o Fortalecimiento de la información para la gestión del turismo sostenible.

- o Consolidación de los principios y de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible.

- o Inversión e innovación para generar valor agregado a partir del turismo sostenible.

- o Gestión sostenible y responsable del capital natural por parte del sector empresarial, con especial énfasis en: i) el ahorro y uso eficiente del agua; ii) la gestión eficiente de la energía y la inversión en fuentes energías renovables y no convencionales; iii) el manejo responsable de los residuos sólidos; iv) el tratamiento adecuado de las aguas residuales; v) la disminución de las emisiones atmosféricas; y vi) la protección de la integridad de la biodiversidad y de sus ecosistemas.

- o Fomento de una cultura de viaje sostenible en Colombia.

- o Posicionamiento de Colombia como destino turístico sostenible.

- Con esta política, Colombia pasó a ser uno de los pocos países del mundo con una Política de Turismo Sostenible y con una estrategia nacional de desarrollo turístico alrededor de la riqueza natural que caracteriza al país.

2.4.1 Implementación de la Política de Turismo Sostenible

- Tras el lanzamiento de esta política, el Viceministerio de Turismo viene trabajando en su implementación de la mano de Colombia Productiva. Para ello, se formuló la "Estrategia Nacional de Divulgación Apropiación y Apoyo a la Implementación de los Lineamientos de la Política de Turismo Sostenible" que será ejecutada a lo largo del año 2021. Esta estrategia está dirigida a los emprendedores y empresarios del sector turismo y tiene dos componentes.

- o Divulgación y socialización de la Política de Turismo Sostenible a través de al menos 52 talleres virtuales o presenciales, realizados en todos los departamentos del país, con al menos a 1.750 beneficiarios directos. Este componente también involucra el desarrollo de una herramienta de e-learning que apoye los procesos de enseñanza en materia de sostenibilidad turística.

o Desarrollo de 2 herramientas técnicas de apoyo a los empresarios: i) un manual o lista de chequeo con prácticas concretas para que los empresarios reduzcan su huella ambiental e incorporen criterios de sostenibilidad en sus modelos de negocio; y ii) unas fichas de estudios de caso de empresarios de turismo destacados por sus prácticas de sostenibilidad, con el paso a paso de cómo lograron sus resultados.

2.4.2 Articulación con Comités, Consejos e Iniciativas Internacionales

- Colombia se hizo miembro fundador de la Coalición para el Futuro del Turismo. Esta es una iniciativa lanzada en el año 2020 para generar soluciones transformadoras para trabajar por un turismo más sostenible y consciente de las necesidades de los destinos y las comunidades locales. A través de la promoción de sus 13 principios y de la participación en distintos escenarios de discusión, el Viceministerio de Turismo ha venido uniendo esfuerzos con los miembros de la coalición para trabajar hacia un nuevo paradigma en el turismo: uno que contribuya positivamente a la tierra y a sus habitantes.

- Durante el período objeto de este informe, Colombia se hizo parte de los Comités de Sostenibilidad de la OCDE, de la OMT y de la red Virtuoso y hace parte del Taskforce de Sostenibilidad del Comité de Sostenibilidad del Consejo Global de Viajes y Turismo. También lidera, en conjunto con Costa Rica, la Agenda sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible para el Turismo Sostenible en las Américas de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR) de la OEA.

2.5. Guías de Buenas Prácticas en Sostenibilidad para Prestadores de Servicios en Turismo de Naturaleza

- De la mano con Colombia Productiva también se actualizaron las Guías de Buenas Prácticas en Sostenibilidad para Prestadores de Servicios en Turismo de Naturaleza que habían sido ex-

pedidas en el año 2014, con el fin de incorporar los nuevos lineamientos de sostenibilidad para el sector. Estas guías, que fueron lanzadas en febrero de 2021, son herramientas didácticas y sencillas que buscan proporcionar conocimientos a los empresarios de turismo de naturaleza sobre las mejores prácticas en materia de i) conservación del ambiente; ii) preservación de la cultura y del patrimonio de las regiones; iii) inclusión de las comunidades para el mejoramiento de su calidad de vida; iv) prevención de enfermedades infectocontagiosas; y iv) gestión responsable de los productos y servicios turísticos, entre otras.

Las guías están enfocadas en cinco tipos de prestadores de servicios turísticos: establecimientos de alojamiento, agencias de viajes, restaurantes, transporte turístico y guías de turismo. También se diseñó una guía con recomendaciones generales para consulta de todos los empresarios de turismo de naturaleza. En esta medida, con la actualización de las guías se espera fortalecer la cadena de valor del turismo en los destinos rurales y de naturaleza, aportando a la construcción de territorios sostenibles e impulsando el desarrollo de las comunidades locales.

2.6. Fortalecimiento de la seguridad turística

2.6.1. Comités Departamentales de Seguridad Turística

- En atención a lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y en los Decretos 945 de 2014 y 355 de 2017, en el periodo comprendido entre agosto de 2018 y abril de 2021, el Viceministerio de Turismo acompañó el desarrollo de 64 Comités Departamentales de Seguridad Turística en los 32 departamentos del país.

- Para la gestión de los compromisos definidos en el marco de los Comités Departamentales de Seguridad Turística, se diseñó una herramienta tecnológica para la actualización y seguimiento de los planes de trabajo estructurados y acordados en estas instancias. Dicha herramienta incorpora elementos para la identificación y valoración de los riesgos asociados o resultantes de la actividad turística.

2.6.2. Articulación con Policía Nacional

- Con el fin de mejorar la dotación y capacitación de la Policía de Turismo para contribuir a la seguridad de los destinos y a la experiencia de los turistas, el Viceministerio de Turismo adelantó las siguientes actividades:

o A través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la Policía Nacional, se entregó al servicio de la ciudadanía el Centro Integrado de Protección (CIP4), que permite ubicar los sitios de interés turístico y patrimonial, con el fin de cruzar la información para relacionar los delitos que están afectando los entornos turísticos y patrimoniales del país y de esta manera orientar el servicio de la Policía.

o Se inauguraron 3 distritos de seguridad turística en Cartagena y Barranquilla y Guatapé. Estos distritos cuentan en la actualidad con 941 policías adscritos al área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.

o Se realizó la capacitación en turismo a 4.525 efectivos de la Policía Nacional vinculados al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

o Ejecución del proyecto “asistencia técnica en protección al turismo y patrimonio nacional” que permitió la capacitación de 1.380 policías de turismo en Bogotá, Santa Marta, Popayán y Medellín.

o 300 efectivos de la Policía de Turismo fueron beneficiados del proyecto para la formación en inglés de actores de la cadena de valor del sector turístico.

2.7. Sistema de gestión de riesgos

- El Viceministerio de Turismo, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE) y la Consejería Presidencial para la Gestión y el Cumplimiento, contrató una consultoría para el diseño de un sistema de gestión de riesgo asociado al desarrollo de la actividad turística del país.

Por medio de la consultoría se realizó un diagnóstico general de los lineamientos, procedimientos, instructivos y normatividad del sector, en los cuales existe o debería existir un vínculo con la gestión del riesgo. Esto permitió realizar una evaluación de los instrumentos de planificación y gestión del turismo en el país, con el fin de identificar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades para incorporar herramientas para la gestión del riesgo.

- A partir del diagnóstico realizado, se diseñó un Plan de Acción para el Viceministerio de Turismo, en donde se identificaron acciones para integrar los elementos, conceptos e indicadores de la gestión del riesgo en los lineamientos, instructivos y la normatividad expedidos o llevados a cabo por la entidad. Adicionalmente, se establecieron esquemas para que los demás actores de la cadena de valor del sector turismo (entidades territoriales, y prestadores de servicios turísticos) puedan realizar: i) identificación de riesgos de acuerdo con las características del sector turismo; ii) análisis y valoraciones de riesgos de acuerdo con las características del sector turismo y teniendo en cuenta su impacto, probabilidad o vulnerabilidad; iii) definición de mecanismos de monitoreo y/o reporte de riesgos; y ibv) definición y/o planeación de políticas, programas o proyectos que tengan como objetivo la mitigación a los riesgos identificados para el sector turismo.

2.8. Turismo MICE

- El ranking anual del International Congress and Convention Association (ICCA) reveló que Colombia está en el top 30 de los países que más congresos de talla internacional realizan. Colombia se ubicó en la casilla 29 por encima de Rusia, Nueva Zelanda, Chile y Suráfrica, entre otros.

- En la lista, llamada ICCA Statistics Report Country & City Rankings, se incluyen 165 naciones lo cual demuestra la capacidad y las ventajas competitivas que tiene Colombia en turismo de reuniones. Por ejemplo, en el contexto de Suramérica, el país se mantuvo (por encima de Brasil y Argentina) como el tercero de la región que más eventos tipo ICCA organiza.

- La organización ICCA anunció hace unos años que Cartagena fue seleccionada para ser la sede de su Congreso Mundial en 2021, superando en la competencia a ciudades como Róterdam y Atenas. Este evento se suma a otros de talla internacional que se han logrado captar como el Tourism Tech Adventures de la Organización Mundial del Turismo, organizado (2019); el Congreso Mundial de Farmacovigilancia (2019); la Cumbre Marítima Mundial (2019); el World Independent Advertising Awards (2019); la Asamblea Mundial del BID (2020) y Fiexpo Latam para los años 2020, 2021 y 2022 en Cartagena, Medellín y Bogotá.

- La labor de promoción del país como un destino para el turismo de reuniones contribuye a la generación de empleo directo e indirecto para la industria turística, así como al mejor aprovechamiento de los centros de convenciones, salones en hoteles y sedes no tradicionales existentes en el territorio nacional.

- Por esto, dentro de la Ley 2068 dentro del acápite de principios y definiciones de la actividad turística actualizada a los estándares internacionales, donde se incluyen nuevas definiciones para establecer el sentido exacto de algunas expresiones y términos que son de uso común y dar claridad sobre su alcance y la aplicación de las normas, se agregó: Turismo de reuniones, incentivos, congresos y exhibiciones. Dos elementos claves se tienen en cuenta en esta definición: “reunión” e “intercambio”. A diferencia de un viaje de lujo, o un viaje organizado, donde no es imperativo el contacto personal, este tipo de turismo representa un espacio de encuentro, networking y socialización, de intercambio (de conocimientos, de contactos, de experiencias) entre los participantes, para hacer negocios, conocerse y compartir.

- Por otro lado, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó el Plan Estratégico para potenciar el turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) cuya meta es que en el año 2027 Colombia sea líder latinoamericano en turismo de reuniones. Dicho proyecto propondrá acciones que incentiven la actividad a través de la promoción de conferencias y eventos en Colombia.

3.

Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo

Trampolín a un acuario natural, Sofía Catalina Henao, Tintipán,Bolívar

3.1. Política de Infraestructura Turística

- El Viceministerio de Turismo formuló la Política Pública de Infraestructura Turística, con el fin de proporcionar lineamientos sobre los procesos de formulación, planeación, inversión, financiación, sostenibilidad y gobernanza. Para tal fin, contó con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Parques Nacionales Naturales (PNN), la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO), la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES), la Universidad Externado de Colombia, Procolombia y el FONTUR.

- El documento de política gira en torno a 6 objetivos específicos que se derivan en 6 estrategias compuestas por 15 proyectos y 51 acciones que tienen como propósito:

o Aumentar la capacidad técnica para la gestión de proyectos de infraestructura turística.

o Implementar estrategias de planeación de infraestructura turística que respondan a la vocación turística de los territorios y a las necesidades del sector turismo.

o Facilitar los mecanismos de financiación para la inversión en infraestructura turística.

o Fortalecer la articulación interinstitucional para la gestión y desarrollo de la infraestructura de soporte para el turismo.

o Promover mecanismos innovadores en el desarrollo de la infraestructura turística inteligente.

o Poner en marcha acciones que consoliden la

infraestructura turística sostenible.

- La Política de Infraestructura Turística iniciará su implementación a partir del segundo semestre del 2021 y establecerá la ruta hacia el fomento y la consolidación de la infraestructura turística estratégica del país.

3.2. Proyectos turísticos especiales

- En el artículo 264 del Plan Nacional de Desarrollo se creó la figura de los Proyectos Turísticos Especiales (PTE) para promover las grandes iniciativas de infraestructura turística que permiten el desarrollo turístico y económico de los atractivos presentes en un determinado territorio, generando cambios positivos y significativos para la zona en materia de crecimiento económico, generación de empleo, demanda de bienes y servicios e incremento de valor. Estos pueden ser presentados por entidades públicas, privadas o mixtas.

- Mediante el Decreto 1155 de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentó el procedimiento para determinar, aprobar, financiar y ejecutar los Proyectos Turísticos Especiales (PTE). En este decreto se estableció el siguiente proceso para la aprobación de la ejecución de los PTE:

- El Decreto estableció las siguientes herramientas de facilitación que se generan con la aprobación de los PTE:
  - o Posibilidad de modificación del POT de manera excepcional para ajustarlo a determinante de superior jerarquía.
  - o Mecanismos de adquisición predial con condiciones de urgencia.
  - o Posibilidad de contar únicamente con el Plan de Manejo Ambiental, y no con licencia, para la ejecución del proyecto.
  - o Otorgamiento por parte de la ANLA de todos los permisos para el uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales renovables.
  - o Integración de esfuerzos entre autoridades locales, nacionales y sector privado para agilizar trámites para el desarrollo del PTE.

- También se expidió la Resolución 1319 de 2020, por la cual se determinan los criterios para la calificación de los Proyectos Turísticos Especiales de Gran Escala (PTE), la metodología y el procedimiento para su evaluación. Para ello, el Viceministerio de Turismo diseñó la metodología para la calificación de las iniciativas, estableciendo criterios habilitantes, de ubicación y de impacto para evaluar los proyectos.

- El 19 de febrero de 2021, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con la participación del Presidente de la República, lanzó los PTE como herramienta para incentivar la inversión privada y pública en la infraestructura turística del país.

- A la fecha han sido radicadas 2 iniciativas para ser evaluadas y calificadas como PTE con una inversión estimada de 1,2 billones de pesos.

- Actualmente, el Viceministerio, se encuentra diseñando la estrategia de socialización y divulgación de los PTE. Esta “Gira PTE”, que se llevará a cabo mediante modalidad virtual y presencial,

iniciará en el mes de junio de 2021 en compañía de entidades adscritas y externas (Ministerio de Ambiente, Procolombia, APRIS, INNPULSA, Colombia Productiva, Invest IN, RAPES).

3.3. Estrategia de inversión en turismo

3.3.1. Estrategia de inversión extranjera

- Con el objetivo de presentar a los inversionistas extranjeros las oportunidades para invertir en turismo en territorios de baja consolidación turística en Colombia, el Viceministerio de Turismo y Procolombia diseñaron una estrategia de promoción donde se elaboraron 6 guiones para los siguientes territorios rurales del país: i) La Guajira, ii) Huila, iii) Chocó, iv) Casanare – Meta, v) Golfo de Morrosquillo y vi) Guaviare. Estos guiones presentan un ambiente de inversión favorable en Colombia donde se abordan aspectos relevantes propios de los destinos y se reflejan los incentivos para promover desarrollos turísticos y hoteleros en las regiones.

3.3.2. Asociaciones Público Privadas

- Con el objetivo de fomentar la inversión privada, según lo contemplado en el Plan Sectorial de Turismo 2018-2022, el Viceministerio de Turismo se ha articulado con el Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) liderado por el Departamento Nacional de Planeación, con el fin identificar y priorizar iniciativas y adelantar las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura turística a nivel nacional a través del mecanismo de APP.

3.3.3. Inversión en infraestructura turística

- Desde Agosto de 2018, a través de Fontur se han destinado más de $165 mil millones de pesos en 37 proyectos de infraestructura turística, distribuidos así: en el año 2018, se aprobaron 3 proyectos con una inversión de $1.012 millones de pesos, en el año 2019 se aprobaron 10 proyectos por $61.067 millones de pesos, en el año 2020 se aprobaron 11 proyectos por $50.791 millones de pesos, y en lo transcurrido de 2021 se han aprobado 13 proyectos por un valor de $52.916 millones.

- Se destacan los siguientes proyectos aprobados en las últimas dos vigencias:

  o Segunda fase de la Albarrada de Mompox por valor de $13.599 millones.

  o Construcción Ronda de Montería por valor de $9.935.

  o Estudios, diseños y construcción de establecimientos turísticos en la isla de Providencia y Santa Catalina por valor de $47.000 millones.

  o Construcción de la primera fase de la restauración de la Casona en el municipio de San Gil, Santander por valor de $10.425 millones.

3.4. Modelos estándar de infraestructura turística

- Con el fin de facilitar la consecución de recursos para obras de infraestructura pública, se inició la estructuración de 3 proyectos tipo, en articulación con el DNP. Los modelos de proyectos que se encuentran en estandarización son: i) ordenamiento de playas; ii) señalización turística; y iii) senderos ecológicos.

- Los proyectos tipo de ordenamiento de playas y señalización turística se encuentran en validación con el DNP para su posterior publicación.

3.5. Desarrollo de infraestructura turística en los PNN

- Como resultado de un proceso de articulación con Parques Nacionales Naturales, se priorizaron los siguientes parques para la construcción de infraestructura turística y la señalización: i) Parque Nacional Natural Utría; ii) Parque Nacional Natural Gorgona; iii) Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo (Playita de Cholón); iv) Santuario de Flora y Fauna Iguaque.

3.6. Mejora de la conectividad

- Entre agosto de 2018 y abril de 2021, se inauguraron 42 nuevas rutas aéreas internacionales: 14 en 2018, 17 en 2019, 7 en 2020 (3 antes de la pandemia y 4 luego de la reactivación) y 4 en lo corrido del 2021, aunque son 17 las ya anunciadas.

- En estos años, se destaca la llegada de la aerolínea chilena de bajo costo JetSMART en sus rutas a Bogotá y Cali desde Santiago, la llegada de Interjet a Cartagena y Medellín desde Ciudad de México, la conexión a Madrid desde Medellín con AirEuropa, la nueva ruta de JetBlu desde Bogotá hasta Nueva York, la ruta Montreal – Bogotá y los nuevos destinos de Wingo y VivAir en el Caribe y Centro América por nombrar algunas.

Cascada Tajumbiana, Henry Eliecer Unigarro Pastas, Tajumbiana, Municipio de la Cruz, Nariño

4.

Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo

4.1. Articulación para la competitividad – "ArCo"

- Con el propósito de ofrecer a los emprendedores y empresarios de turismo una oferta de programas y servicios consolidada y articulada, el Viceministerio de Turismo ha venido implementando de manera decidida la metodología de Articulación para la Competitividad (ArCo), bajo el liderazgo del DNP. Al ubicar a los usuarios en el centro de los análisis sobre la oferta institucional, esta metodología ha permitido al Viceministerio identificar duplicidades de esfuerzos, diseñar nuevos programas que cubran vacíos de necesidades, precisar competencias y reorganizar la oferta para responder a los requerimientos de los usuarios, a través de intervenciones y tipos de apoyo que estén acordes con sus necesidades, así como de una destinación de recursos que garantice la efectividad de los programas y maximice los impactos que generan.

- Como resultado de la implementación de esta metodología, el Viceministerio de Turismo articuló 6 instrumentos y realizó mesas de trabajo para la definición de roles institucionales para evitar la duplicidad de esfuerzos en 2 instrumentos adicionales. En consecuencia, el Plan de Instrumentos publicado en el 2021 por el DNP contiene 7 programas que hacen parte de la oferta del Viceministerio de Turismo y que cumplen con todas las recomendaciones en materia de articulación para la competitividad. Se espera que este ejercicio también sirva de base para la consolidación de un ecosistema más amplio de emprendimiento y desarrollo de negocios turísticos.

4.2. Plataformas digitales y portal empresarial

- Colombia.Travel fue ganadora en los Webby People's Voice Award como mejor sitio web de turismo en el mundo. Este portal de turismo colombiano clasifica la información en tres ejes: turismo vacacional, turismo de reuniones y portal empresarial. Recientemente la página se rediseñó para facilitar la navegación del usuario. Además, cuenta con las últimas tecnologías, como webapp y AMP, que permiten guardar temas como favoritos, activar notificaciones y ofrecer herramientas basadas en las necesidades y preferencias del viajero.

- Se creó un portal empresarial dentro de la página web colombia.travel y la herramienta de encadenamiento. Para esta última ya se encuentra adjudicado el proveedor y el desarrollo de esta plataforma está en etapa de contratación.

- Como parte del esfuerzo de reactivación del sector turismo, se generó un espacio participativo para conectar al sector turístico con los viajeros y con los destinos y sus comunidades. Se trata de una página web denominada Colombiameinspira.com, que busca compartir experiencias, iniciativas, ideas y proyectos que inspiren a la industria turística y contribuyan a mejorar la competitividad turística del país de cara al futuro. Dentro de esta iniciativa se han realizado más de 25 webinars bajo el título de "Colombia Inspira: Reimaginando el Turismo".

- La estrategia Compra Lo Nuestro, liderada por Colombia Productiva, es la gran apuesta del Gobierno Nacional para fomentar los encadenamientos productivos y la generación de negocios por medio de plataformas virtuales y servicios gratuitos para impulsar la transformación digital de las empresas.

Actualmente la plataforma cuenta con más de 24.300 empresas colombianas de las cuales más de 2.200 pertenecen al sector turismo.

Adicionalmente, cuenta con una comunidad especializada para el sector turismo, con más de 160 empresas registradas, que tiene como objetivo centralizar la información y facilitar el encuentro y alianzas entre los actores de la cadena de valor del turismo.

Dentro de esta misma estrategia, se creó el sello Compra lo Nuestro, un distintivo establecido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cabeza de Colombia Productiva, que pretende identificar los productos y servicios hechos por la industria nacional. Se trata entonces de una iniciativa dirigida a facilitarle al consumidor la identificación de productos y servicios producidos por empresas colombianas o instaladas en Colombia. Se han recibido 2.147 solicitudes del sello, de las cuales 190 han sido del sector turismo.

4.3. Formalización empresarial

4.3.1. Jornadas de formalización y fortalecimiento empresarial

- Las jornadas de fortalecimiento empresarial son una de las herramientas del Programa "Jornadas por la Legalidad", que busca que los prestadores de servicios turísticos constituidos bajo las directrices legales del Gobierno nacional, y con el apoyo de las entidades territoriales y los gremios, conduzcan al desarrollo regional, social y económico del país. Con la implementación de estas Jornadas de Fortalecimiento Empresarial en todo el país, se busca crear un escenario adecuado para que Colombia cuente con una estructura productiva de bienes y servicios innovadora y competitiva, contribuyendo de esta manera a la creación de empleos formales y sostenibles.

- Entre agosto de 2018 y agosto de 2020 se adelantaron aproximadamente 50 jornadas de formalización turística[3] con la asistencia de más de 2.300 personas.

Con corte abril de 2021, se cuenta con 31.430 prestadores de servicios turísticos con RNT en estado activo, lo que significa un aumento de 2.901 prestadores de servicios turísticos registrados en comparación con los 28.529 que se

[3] Estas jornadas, actualmente renombradas como encuentros regionales con prestadores de servicios turísticos, son una herramienta a través de la cual el Viceministerio de Turismo presenta su 'Oferta de Servicios Institucionales' para que los prestadores de servicios turísticos desarrollen su actividad comercial de manera formal, integral, sostenible e incluyente.

Laura Amaya, Laguna de Tota, Boyacá

tenían en agosto de 2018.

4.3.2. Creación de la Mesa Permanente de Formalización Turística

- En septiembre de 2019 se dio inicio a la Mesa Permanente de Formalización Turística, con el propósito de proponer, estructurar y poner en marcha acciones y estrategias conjuntas de prevención y control de la prestación informal de servicios turísticos, a través del fortalecimiento de las competencias interinstitucionales de inspección, vigilancia y control. Entre los logros de la Mesa Permanente de Formalización Turística se destacan acciones de i) regulación y reglamentación normativa; ii) gobernanza de la formalización; iii) inspección, vigilancia y control; y iv) comunicación, sensibilización y capacitación. También, y de manera concreta, se destaca el pago retroactivo del IVA por parte de la empresa Airbnb.

- En marzo de 2018 fue publicada la Resolución 0445 de 2018, que establece la expedición de la certificación anual automática para la exención de renta. Entre marzo de 2018 y abril de 2021 se han entregado más de 2.800 certificaciones de exención de renta de servicios hoteleros prestados para establecimientos nuevos, remodelados y/o ampliados

4.3.3. Registro Nacional de Turismo

- Con la expedición del Decreto 2063 de 2018, se modificó la información contenida en el certificado del Registro Nacional de Turismo (RNT) que deben expedir las Cámaras de Comercio y se redujeron los trámites que los prestadores de servicios turísticos deben adelantar para su inscripción, en observancia de lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012. Además, se eliminó el costo asociado a la inscripción en el RNT.

- Con el desarrollo de una nueva plataforma, que empezó a operar en el mes de febrero de 2019, se ajustaron las herramientas tecnológicas de inscripción, renovación y actualización del RNT, permitiendo mayor agilidad debido a la interoperabilidad que se tiene entre DIAN, Cámaras de comercio y FONTUR a cero costo.

- Actualmente se está desarrollando un convenio con Confecámaras para la optimización de la plataforma del RNT, con recursos del Fontur. A partir de las mesas de trabajo que se realizaron entre Confecámaras y el Viceministerio de Turismo en noviembre del 2020, se presentaron y establecieron 43 requerimientos, de los cuales se priorizaron 20 que serán objeto de desarrollo en este convenio.

5.

Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo

5.1. Formación y acompañamiento empresarial

- A través de Procolombia, se desarrolló una plataforma digital de capacitación a los empresarios, que busca darles herramientas para su proceso de internacionalización, minimizando riesgos y optimizando las capacidades y habilidades de las empresas. Esta iniciativa, conocida como el Programa de Formación Exportadora, permite a los interesados profundizar en talleres teórico-prácticos de turismo y consultar una serie de cápsulas o videos cortos sobre las nuevas dinámicas de la industria y las nuevas tendencias derivadas de la coyuntura actual. Es importante resaltar que los contenidos de estas cápsulas se diseñaron de acuerdo con las necesidades de los 32 departamentos y en alianza con entidades regionales, Cámaras de Comercio y universidades. Hasta el momento se han desarrollado más de 140 cápsulas y hay más de 22.570 personas inscritas.

- A partir de lo dispuesto por el DNP a través de su metodología ArCo, el Viceministerio de Turismo estructuró un proyecto para la formación en inglés de 5.000 actores de la cadena de valor del sector turístico. Este proyecto de bilingüismo tiene como objetivo fortalecer las competencias idiomáticas (inglés) de los actores vinculados a la cadena de valor del sector turístico, a través del uso de herramientas digitales. Se ejecutará a través de la adquisición de 5.000 licencias de una plataforma de formación virtual para las que el SENA aportará un equipo de instructores que darán apoyo técnico a los beneficiarios. Este proyecto, denominado “Programa de formación en inglés para actores de la cadena de valor del

sector turístico en Colombia", fue radicado ante el FONTUR el 17 de septiembre de 2020 y actualmente se encuentra en etapa precontractual.

- Con el fin de ofrecer 1.000 becas para el Diplomado en Turismo Rural Sostenible, estructurado a partir de la metodología "aprender haciendo", el Viceministerio de Turismo dio inicio a la ejecución del proyecto a través del cual se beneficiarán 1.000 actores de la cadena de valor del sector turístico que se encuentren vinculados en proyectos de turismo rural. A la fecha se han graduado participantes de los departamentos de Sucre, Atlántico, Córdoba, Magdalena, Bolívar, Cundinamarca, Amazonas, Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Huila, Meta, Santander, Tolima, Guainía, Cesar, La Guajira, Nariño, Putumayo, Vaupés, Guaviare, Valle del Cauca y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en 7 cohortes.

- Se desarrolló el curso virtual en turismo, "jóvenes con sentido", a través de un programa de capacitación de 20 módulos sobre turismo que busca entregar herramientas para que los participantes puedan actuar como anfitriones turísticos de sus territorios y descubrir nuevas oportunidades de desarrollo profesional. Al completar todos los módulos, los participantes obtendrán un certificado de finalización, tendrán acceso al programa Tarjeta Joven y serán beneficiarios del programa Sacúdete de la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven. El Curso Virtual en Turismo tiene una duración aproximada de 40 horas y a la fecha reporta más de 10.000 jóvenes inscritos entre los 14 y los 28 años.

5.2. Guionaje turístico

- Con la expedición de la Resolución 200 de 2020, profesionales de múltiples áreas del conocimiento pueden acceder al proceso de homologación del SENA y así cumplir con el requisito de formación en guianza turística para obtener su tarjeta profesional y ejercer la actividad. A la fecha se han recibido más de 400 solicitudes de homologación en todo el país, y durante el 2021 se iniciaron procesos de homologación en Bogotá, Huila, Boyacá y Cali. Se tiene previsto ejecutar

otros proyectos de homologación en Sucre, San Gil, y Santa Marta, entre otros.

- Se revisó el pensum de formación en guianza turística del SENA y se realizó la actualización del programa "Tecnología en guianza turística", con el fin de renovar el registro calificado del SENA.

- Se lanzó el aplicativo móvil "Guías de Turismo de Colombia" para la búsqueda e identificación de guías de turismo formales, es decir, profesionales y con RNT vigente. Estos pueden ser contactados por cualquier turista nacional o internacional que cuente con la aplicación.

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lanzó la plataforma en línea que permite la inscripción, actualización y expedición de la Tarjeta de Guía de Turismo de manera gratuita. La plataforma se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://servicios.mincit.gov.co/tarjetadeguiasdeturismo

5.3. Manual de Guianza de Naturaleza

- Se elaboró el Manual Ilustrado para Guías de Turismo de Naturaleza en Colombia en versión digital e impresa, en inglés y español. Esta publicación, además de un libro de 300 páginas, incluye 50 audios tipo podcast y 100 fichas infográficas para ser descargadas en el celular. Esta es una herramienta técnica que recoge información sobre el patrimonio natural del país y lo expone de manera didáctica y accesible para que pueda ser utilizado por los guías de naturaleza del país y por cualquier persona, viajero nacional o internacional, que pueda tener interés en conocer la biodiversidad única de Colombia. Su objetivo último es contribuir a la conservación de la biodiversidad y a la consolidación de un turismo de calidad, sostenible y transformador.

5.4. Colegios Amigos del Turismo

- Actualmente, hay 282 colegios públicos vinculados al programa de "Colegios Amigos de Turismo" (CAT), de los cuales 77 son rurales. Este programa ha llegado a 3.500 maestros y a más

de 300.000 alumnos, generando más de 100 recursos pedagógicos. Igualmente, ha resultado en más de 100 proyectos realizados por los CAT.

- Desde agosto de 2018 hasta 2020 se trabajó en la reestructuración del programa y en su socialización, la cual busca promover la cultura turística y la apropiación del patrimonio cultural y natural entre los niños y jóvenes. También busca generar procesos de auto-sostenibilidad y fomentar acciones creativas e innovadoras por parte de los estudiantes para generar alternativas de vida en sus territorios. Por otra parte, a partir de esta reestructuración se está trabajando articuladamente con el Ministerio de Educación en el desarrollo de alternativas para vincular al turismo dentro de la medida vocacional en los CAT.

- En el año 2020 se generó un encuentro virtual con la participación de la OMT, que resultó en el reconocimiento de esta organización de los Colegios Amigos del Turismo como un programa único en el mundo.

- Se ha dado continuidad al programa de “Becas a la excelencia en turismo para estudiantes de CAT”, con el objetivo de otorgar becas de acceso a programas de educación superior a bachilleres académicamente destacados y con interés en el desarrollo de su vida laboral en el sector turístico. A 2020 se ejecutaron 4 fases de este programa, por un total aproximado de $8.540.676.344, y se brindó apoyo a 311 Becarios. Adicionalmente, en el 2021 se sumarán 100 becarios más con la fase V de implementación del programa.

5.5. Apoyo y financiación de proyectos de competitividad de gremios y regiones

- Desde agosto 2018 a la fecha, han sido aprobados por el Comité Directivo de Fontur 149 proyectos de competitividad para apoyar a las regiones, empresarios y gremios en procesos de planificación turística, estudios para el desarrollo competitivo del sector, y procesos para el fortalecimiento de la calidad turística.

6.

Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad

Sin Límites, Gabriel Illesgas Torres, Parque del Café, Quindío

6.1. Campañas de promoción

- Para la promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad, se diseñaron dos campañas de promoción: una a nivel internacional, enfocada en el turista extranjero, y una campaña nacional, para promover el turismo interno.

- En cuanto a la promoción internacional, se lograron importantes reconocimientos como el primer premio a la innovación en Procolombia, y mejores participaciones de las Américas en las ferias ITB y World Travel Mart. Adicionalmente, se desarrolló la campaña internacional 'Visita Colombia, Siente el Ritmo', con un impacto en más de 90 países y 290 millones de hogares a través de plataformas digitales. Esta campaña ha convertido a Colombia en un gran referente internacional en la industria.

- Con ocasión de la pandemia del Covid-19 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con Procolombia, diseñó el mensaje "Cuidémonos ahora para encontrarnos pronto", con el propósito de posicionar a Colombia como un destino cercano y solidario en la coyuntura global. Esta iniciativa estuvo dirigida a turistas internacionales, colombianos residentes en el exterior y empresarios colombianos y a nivel internacional (tour-operadores, aerolíneas, gremios, etc.). Las piezas gráficas de la iniciativa están en español, inglés y portugués, y se han compartido en diferentes redes sociales. Posterior a esto, en mayo de 2020 se dio inicio a la difusión del mensaje "Nos encontraremos pronto", con la intención de presentar a la audiencia lo que pueden conocer de Colombia mientras el turismo se reactiva. Estos dos mensajes han tenido un impacto positivo en el público objetivo, alcanzando más de 35 millones de reproducciones en Youtube, conjuntamente.

- En cuanto a la promoción nacional, la campaña de promoción turística YO VOY se lanzó en febrero de 2019, en el marco de la Vitrina Turística de ANATO. Esta campaña tiene como objetivo estimular el mercado doméstico, especialmente en temporadas bajas, promover el encadenamiento empresarial del sector y fortalecer los emprendimientos en los territorios. Así mismo, busca promocionar a Colombia a través estrategias que impulsen los destinos, sus atractivos y su oferta de servicios y productos turísticos.

- Para la etapa de reactivación, la campaña YO VOY se ajustó y se lanzó el 24 de agosto de 2020, acorde con el anuncio del Gobierno del fin de confinamiento obligatorio. La campaña brinda un mensaje de tranquilidad y de expectativa para el reinicio del transporte y las actividades de turismo: "Colombia sin ti no es Colombia". Con ello, la campaña de reactivación ha tenido por objeto inspirar a cada uno de los colombianos para reactivar el turismo y volver a recorrer Colombia. En el periodo agosto - septiembre de 2020, la campaña tuvo más de 254 mil vistas en Youtube y cerca de 1.2 millones de vistas en Facebook. Esto sumado a las más de 218 mil vistas entre RCN y El Tiempo.

6.2. Manifiesto país

- ProColombia lanzó un nuevo Manifiesto País que permitirá fortalecer el posicionamiento de Colombia desde una perspectiva integral, que apalanque tanto la promoción de las exportaciones no minero energéticas, como la atracción de mayor inversión extranjera y el turismo internacional en beneficio de la generación de empleo y el desarrollo de las regiones. Se trata de un nuevo concepto de posicionamiento distinto a una campaña de publicidad, cuya estrategia de comunicación por lo general responde a una necesidad inmediata, que es de corto plazo y que implica inversiones adicionales cada vez que deben ser renovadas. Por el contrario, este Manifiesto es un planteamiento a largo plazo, que brinda la posibilidad de ser más incluyentes y tener mayor movilidad y capacidad de respuesta frente a las coyunturas que pueden aparecer, sin perder el

Plaza de mercado en Silvia Cauca,
Wilson Domínguez Ortegón, Silvia, Cauca

mensaje central de posicionamiento del país en el tiempo.

El Manifiesto abarca las campañas de los tres ejes de negocio que son promocionados por ProColombia, de tal manera que su costo es eficiente[4]. En el caso de turismo, se verá una evolución de "Visita Colombia: Siente el Ritmo".

6.2.1 Otras acciones de Promoción

- Colombia Travel Mart 2019 logró US$17 millones en negocios a corto plazo, y reunió a cerca de 300 empresarios nacionales, provenientes de 19 departamentos del país, con alrededor de 230 turoperadores internacionales, de 36 países. La isla Gorgona fue por primera vez sede de uno de los 16 viajes de familiarización que se realizaron previo a la realización del evento.

- Colombia Travel Mart 2020 logró expectativas de negocios por US$79 millones. Reunió a 245 empresarios internacionales de 31 países, de los cuales el 63% participó por primera vez. Estos compradores extranjeros hicieron alrededor de 4.112 citas de negocios con 266 colombianos exportadores de servicios turísticos provenientes de 19 departamentos.

- ProColombia Nature Travel Mart 2019 dejó expectativas de negocios por cerca de US$7 millones. Contó con la participación de 79 empresarios colombianos de 23 departamentos y 67 empresarios internacionales de 23 países.

- Desde de agosto 2018 se ha participado en 75 ferias internacionales, acompañando a más de 150 empresas colombianas a vender sus servicios y paquetes turísticos.

- Los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Relaciones Exteriores y ProColombia, lanzaron a comienzos de 2019 el programa 'CO-nectados', que busca articular sinergias entre esas entidades para posicionar a Colombia en el exterior como exportador de bienes y servicios, destino atractivo de inversión extranjera directa y receptor de viajeros internacionales. En 18 meses, las embajadas acompañaron en más de 900 reuniones con empresarios y 360 actividades de promoción de los ejes de negocio en 40 países.

- La Ley 2068 de 2020, en su artículo 20, formaliza el programa de promoción turística destinado a los colombianos residentes en el exterior, que dispone la difusión de eventos culturales y atractivos turísticos de Colombia, con especial énfasis en las ciudades del mundo con mayor concentración de colombianos. Este programa apunta a posicionar a Colombia como un destino turístico de talla internacional entre los connacionales que quieran visitar el país.

6.3. Programas de turismo responsable

- Se han realizado 12 jornadas de sensibilización en materia de turismo responsable, llegando a 344 personas. Estas jornadas buscan acompañar a las entidades territoriales en la implementación de acciones de turismo responsable.

- En la Vitrina Turística de ANATO de 2020 se brindó información a los asistentes al evento in-

[4] Se apalanca con un 50% del coste de Marca País y el otro 50% con recursos de la Vicepresidencia de Turismo, lo que no implicará nuevas inversiones.

teresados en el turismo responsable, y en 2021 se han realizado asistencias técnicas y sensibilización a actores de la cadena de valor del turismo y entidades aliadas como la POLTUR, Mintrabajo y Cotelco, llegando a 403 asistentes.

6.3.1. Colombia Limpia

- En el marco de la estrategia nacional "Colombia Limpia", el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fontur presentaron la campaña "La vamo'a limpiá", que hace un llamado a todos los actores de la cadena de valor del sector turístico a implementar conductas responsables y sostenibles en el manejo de los recursos naturales. Se estima que esta campaña tenga vigencia por 2 años. Además, estará acompañada de jornadas de recolección de basuras, jornadas de sensibilización y acciones que buscar construir vínculos con otras entidades para multiplicar el impacto de la campaña nacional Colombia Limpia.

El lanzamiento de la campaña se realizó el 22 de diciembre de 2020, con lo que Colombia Limpia ya llegó a San Andrés, Riohacha, Manaure, Palomino y Uribía en la Guajira por medio de las jornadas de recolección de residuos sólidos en los lugares turísticos, logrando recolectar más de 8 toneladas de basura en estos destinos. Adicionalmente, desde el mes de mayo de 2021 se comenzaron a desarrollar jornadas de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos, ética, valores y derechos en el sector de turismo, economía circular y comercio justo.

- Desde su creación, Colombia Limpia ha impactado más de 150 destinos turísticos, y a través de sus jornadas se han recogido y dispuesto más de 280 toneladas de basura, y se ha sensibilizado a más de 200.000 personas sobre la responsabilidad y compromiso con el manejo eficiente de los recursos naturales en destinos turísticos.

6.3.2. Prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) y del tráfico de flora y fauna

- El Turismo Responsable involucra la prevención de los delitos o flagelos que se pueden ver favorecidos con el flujo de las personas en un destino en ocasión de la actividad turística, entre ellos está la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, el tráfico ilegal de fauna y flora y de patrimonio cultural y el mal manejo de residuos sólidos.

- De allí que el MinCIT lidera la prevención de estos flagelos por medio de acciones de capacitación y campañas destinadas a los PST para que sean parte activa en la prevención de los mismos.

- Para la prevención de la ESCNNA se desarrolló la Campaña "Ojos en Todas Partes" que incluye material para los prestadores de servicios, el curso virtual y capacitaciones de sensibilización a los PST.

- Frente a los resultados alcanzados con las actividades descritas anteriormente, se destaca que la Campaña ha logrado una permanencia en el sector por 5 años y se considera una herramienta fundamental por parte de los PST para la prevención. En 2020 se llegó a más de 4.800 personas certificadas a través del curso virtual de "Todos unidos contra la ESCNNA en viajes y turismo" y

se han realizado jornadas de sensibilización en materia de Turismo Responsable (12), llegando a 344 personas, las cuales buscan acompañar a las entidades regionales en iniciativas de implementación de acciones de Turismo Responsable.

- Recientemente, el 16 de abril se realizó el Evento de Prevención de la ESCNNA en el marco del día contra esclavitud infantil, con la participación de 1.220 personas.

- Adicionalmente, el MinCIT participa de manera activa en las mesas de trabajo con la Policía Nacional de Colombia a través del Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, para la revisión de temas de prevención de la ESCNNA y en la Comisión Intersectorial de Prevención de la ESCNNA con otras entidades como ICBF, MinTrabajo, Cancilleria y otras.

- En relación con los demás flagelos como el tráfico ilegal de flora, fauna y bienes culturales, el MinCIT desarrolló un taller práctico de construcción colectiva en diciembre de 2020 con más de 120 participantes y representantes de gremios, entidades territoriales y PST en donde se desarrollaron estructuraron las líneas de trabajo para estructurar una Estrategia integral de Turismo Responsable.

- A partir de los resultados, el MinCIT ha iniciado la estructuración de esta Estrategia en la que se trabaje con otras entidades relacionadas para prevenir que estos flagelos, en donde se incorporan también las obligaciones derivadas de la Ley 2068 de 2020 (artículo 33 medidas de protección a la infancia y adolescencia), dentro de las cuales se dispone fortalecer las campañas, capacitación y control de los establecimientos, agencias, plataformas, operadores y personas del sector turismo en materia de prevención de la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas, y Adolescentes, y medidas de protección para la flora y fauna silvestre y la biodiversidad.

6.4. Premios nacionales de turismo

- En 2019 Procolombia creó la primera versión de los Premios Nacionales de Turismo y en 2020 se realizó la segunda versión. El objetivo de estos premios es exaltar las experiencias exitosas y las mejores prácticas del turismo, además de fomentar una cultura de excelencia en la industria turística, orientada a la calidad y a la soste-

nibilidad.

o Las categorías incluidas en los premios del 2019 fueron: i) Promoción turística; ii) Experiencia de turismo vacacional; iii) Turismo de reuniones; iv) Innovación turística; v) Establecimiento de alojamiento; vi) Sostenibilidad turística; vii) Agencia de viajes; viii) Crónica de viajes; y iv) Conectividad aérea.

o Las categorías incluidas en los premios del 2020 fueron: i) Narración inesperada y bien contada de Colombia; ii) Turismo para todos: diverso e inclusivo; iii) Mejor vitrina digital de Colombia para el mundo; iv) Liderazgo en estrategias innovadoras en turismo; v) El factor wow: evento con encanto; vi) Turismo del futuro: sostenible y comunitario; vii) Experiencia que marcó el ritmo del turismo; viii) Floreciendo en la adversidad; ix) "Nos encontramos pronto" destinos abiertos; y x) Sinergias que construyen país.

6.4.1 Otros Premios - Riqueza Natural

Los Premios de Riqueza Natural son una iniciativa producto de la alianza entre el Programa Riqueza Natural de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, que permitió identificar y reconocer iniciativas que propenden por la reactivación del sector turismo de naturaleza tras el impacto del COVID-19 y que impulsan la implementación de prácticas ambientales sostenibles. Los seleccionados recibieron entre USD$20.000 y USD$50.000 por proyecto, hasta agotar la bolsa general de los recursos por USD$200.000. Adicionalmente, los finalistas recibieron una beca para certificarse en el curso de gestión de la industria turística de la OMT con la IE University.

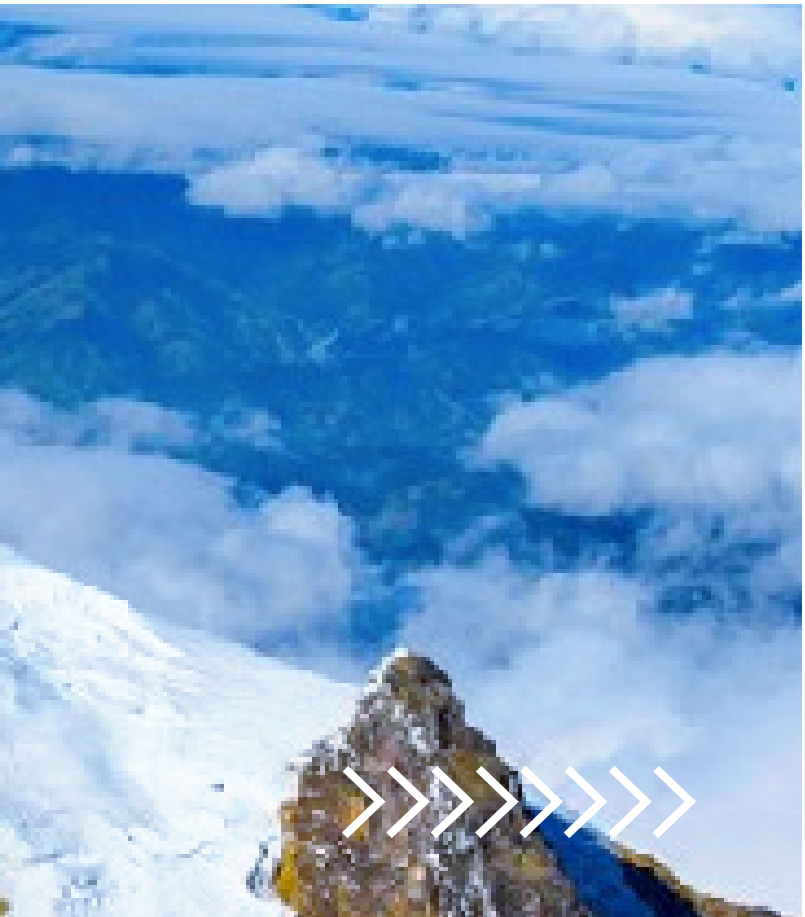

6.5. Turismo accesible

6.5.1. Diseño y publicación del primer manual nacional de buenas prácticas y protocolos de servicio de turismo accesible.

- A partir del análisis del estudio de demanda y oferta para personas con discapacidad, elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en 2019 se lanzó el primer Manual de Turismo Accesible para prestadores de servicios turísticos "Turismo para todos". Este manual es una herramienta para incentivar la oferta de servicios turísticos accesibles, a partir de la identificación de los ajustes necesarios que se deben realizar para ser incluyentes. A la vez, sirve como hilo conductor en el momento de atender a las personas con algún requerimiento específico, con lo que se espera que Colombia se convierta en el destino líder latinoamericano en turismo accesible. Para su creación se utilizó una metodología participativa que reunió a más de 150 personas e instituciones, entre ellas la Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad, personas con discapacidad, organizaciones y prestadores de servicios turísticos.

6.5.2. Diplomado en turismo accesible

- Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las entidades territoriales en turismo accesible, se ejecutó un diplomado en turismo accesible que abordó los siguientes temas: i) Contextualización normativa de accesibilidad e

inclusión; ii) Conceptualización de turismo incluyente y accesible; iii) Diseño universal y ajustes razonables; iv) Protocolos de servicio; v) Diseño de producto accesible e incluyente; vi) Buenas prácticas en accesibilidad en turismo; vii) Tecnología que beneficia a la accesibilidad; y viii) Prospectiva para el turismo inclusivo y accesible.

Adicional a los contenidos teóricos, se realizó una salida de campo al Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT), en la que los participantes pudieron conocer un apartamento adaptado y todas las ayudas técnicas que se pueden utilizar para la atención de personas con requisitos específicos de acceso.

La duración del diplomado fue de 80 horas, divididas en 16 horas cada 15 días. El 11 de mayo de 2019 finalizó el diplomado con un total de 26 personas que recibieron el diploma.

6.5.3. Jornadas de capacitación en turismo accesible

- Se realizaron una serie de jornadas de capacitación en discapacidad, accesibilidad, inclusión laboral de personas con discapacidad y turismo accesible dirigidas a prestadores de servicios turísticos en Santa Marta, Cartagena, Riohacha, Paipa, Bogotá, Villavicencio, Medellín, Pereira, Armenia, Cali, Bucaramanga, Neiva, San Andrés y Pasto. Específicamente entre enero y junio de 2019, se realizaron 14 jornadas, con la participación de más de 803 prestadores de servicios turísticos.

- Actualmente se encuentra en ejecución el proyecto “Jornadas de capacitación en turismo accesible y talleres vivenciales para prestadores de servicios turísticos”, a través del cual entre mayo y octubre de 2021 se ejecutarán 16 jornadas en los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Boyacá, Casanare, Atlántico, Cesar, Chocó, Valle del Cauca, Caldas, Tolima, Caquetá, Cauca, Amazonas, Putumayo, Córdoba y Sucre.

7.

Covid-19: Medidas de mitigación y reactivación

- El sector turismo ha sido uno de los más afectados con la pandemia del Covid-19. Como consecuencia, durante la declaratoria de emergencia económica se tomaron más de 40 medidas en favor de la industria turística y su cadena de valor. Estas incluyen:

1. Se aplazaron las fechas para la declaración y pago de:

o Impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019.

o IVA para los responsables que desarrollen como actividad económica los servicios de expendio de comidas y bebidas, agencias de viajes y operadores turísticos.

o Impuesto nacional al consumo del bimestre marzo - abril de 2020, para quienes desarrollen como actividad económica los servicios de expendio de comidas y bebidas.

o Contribución parafiscal para la promoción del turismo correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2020
(Decretos 397, 401, 435, 520, 655 y 981 de 2020).

2. Se amplió el plazo previsto para la renovación de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, que incluyen el Registro Nacional de Turismo y el Registro Mercantil, hasta el 3 de julio de 2020 (Decreto 434 de 2020).

3. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Bancóldex, lanzó la línea de crédito "Colombia Responde" con un cupo de 250.000 millones de pesos y con el objetivo de aliviar el flujo de caja de las empresas del sector turismo.

4. La Superintendencia Financiera tomó medidas transitorias para establecer periodos de gracia y aumentar los plazos para los créditos de personas naturales y jurídicas que pertenecían a los sectores económicos más afectados por el COVID-19 (Circular 007 de 2020).

5. Más de 13.000 habitaciones se declararon disponibles en hoteles para ser utilizadas en el plan de emergencia hospitalaria y bajo los estándares sanitarios requeridos. Estas estaban repartidas en 32 departamentos del país.

6. Capacitación para el manejo de la situación en las empresas del entorno hotelero de la mano del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Implementación de canales de comunicación permanente con los gremios del sector turismo, las regiones y entidades del orden nacional para monitorear impactos económicos al sector y dar respuesta a contingencias.

8. Implementación de un canal de comunicación con autoridades de turismo de América Latina y organismos de turismo a nivel mundial con miras a compartir mejores prácticas.

9. Se destinaron recursos para apoyar, durante la coyuntura, a los guías de turismo que cuentan con inscripción activa y vigente en el RNT. Con ello, se otorgaron incentivos económicos para los guías profesionales por un valor mayor a $2.598’570.000. En total se beneficiaron 1.481 guías de todo el país en más de 120 municipios de 27 departamentos (Decreto 557 de 2020 y Resolución 500 de 2020).

Como complemento a esta medida, se adelantó un convenio entre el Viceministerio de Turismo, ProColombia y Konecta para la contratación de guías profesionales de turismo en la ciudad de Bogotá y Medellín, con el fin de ofrecer una opción laboral a los guías de turismo durante la etapa más crítica de la pandemia.

10. Se determinó que las aerolíneas, los prestadores del servicio de transporte terrestre intermunicipal y los prestadores de servicios turísticos que cuenten con RNT, podrán realizar reembolsos a los usuarios que así lo soliciten, en servicios que ellos mismos presten durante el periodo que dure la Emergencia Sanitaria y hasta por un año más (Decretos 482, 569 y 557 de 2020).

11. Se lanzó la campaña de ProColombia, “Cuidémonos ahora, para encontrarnos pronto”, como mensaje de fortaleza para el sector.

12. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrolló una encuesta para identificar y medir el impacto que ha tenido el COVID-19 en el sector turismo, en particular en términos de ingresos y empleo.

13. El Ministerio de Hacienda tomó medidas para agilizar la devolución de los saldos a favor de las empresas y las personas contribuyentes del IVA y del impuesto sobre la renta por parte de la DIAN hasta el 19 de junio de 2020 (Decretos 535 y 807 de 2020).

14. El Fondo Nacional de Garantías creó el Programa Especial de Garantías "Unidos por Colombia", que busca respaldar a las Mipymes, a las grandes empresas y a los trabajadores independientes en sus solicitudes de créditos para cubrir el pago de nóminas y sus costos de capital de trabajo, a través de los siguientes productos especiales:

- Pago de nóminas por 12 billones de pesos, con garantías hasta del 90% para Mipymes (Circular 010 de 2020).
- Capital de trabajo por 3 billones de pesos, con garantías hasta del 80% para Mipymes (Circular 011 de 2020).
- Trabajadores independientes o informales por 1 billón de pesos, con garantías hasta del 80% (Circular 012 de 2020).
- Microfinanzas por 1 billón de pesos, con garantías hasta del 75% para microempresarios formales y hasta del 60% para microempresarios informales (Circular 022 de 2020).
- "Gran Empresa" por 5 billones de pesos, con garantías hasta del 80% (Circular 039 de 2020).
- "Sectores más afectados – Mipymes" por 1 billón de pesos, con garantías hasta del 90% para empresas de los sectores de alojamiento, entretenimiento, restaurantes, agencias de viajes, operadores turísticos y empresas dedicadas a actividades aeroportuarias y al transporte aéreo de pasajeros (Circulares 032 y 036 de 2020).
- "Sectores más afectados - Gran Empresa" por 1 billón de pesos, con garantías hasta del 90% para empresas de los sectores de alojamiento, entretenimiento, restaurantes, agencias de viajes, operadores turísticos y empresas dedicadas a actividades aeroportuarias y al transporte aéreo de pasajeros (Circular 038 de 2020).

15. El Fondo Nacional de Garantías determinó alivios adicionales para el aplazamiento de pagos y la restructuración y prórroga de créditos con garantías previas.

16. Con el fin de evitar afectaciones a los establecimientos gastronómicos, se modificó el Decreto 531 de 2020 para permitir domicilios después de las 8pm (Decreto 536 de 2020).

17. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adoptó medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, con el fin de proteger el orden público económico, mitigar los efectos sobre las empresas más afectadas por el COVID-19 y contribuir a la recuperación y conservación de la empresa como fuente dinamizadora de la economía y generadora de empleo (Decretos 560 y 772 de 2020).

18. Se creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) para subsidiar hasta por 4 meses (mayo-agosto) el 40% de un salario mínimo (350.000 pesos) por cada empleado de la nómina de las empresas que hayan tenido una reducción de al menos un 20% en sus ingresos (Decretos 639, 677 y 815 de 2020).

19. A través de Fontur se lanzó el programa "Por los que nos cuidan" que tiene como objetivo proporcionar a profesionales de la salud hospedaje y servicios de alimentación, limpieza y lavado de ropa en hoteles cercanos a los hospitales en los que desempeñan sus funciones.

20. Se fortaleció el Programa de Formación Exportadora para capacitar virtualmente a los emprendedores y empresarios de turismo y acompañarlos en su proceso hacia la internacionalización.

21. Se modificó el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos a Fontur para adicionar la línea estratégica No. 7 “Apoyo a la Cadena de Valor del Sector Turismo en Situaciones de Emergencia”.

22. Las tarifas del impuesto nacional al consumo en el expendio de comidas y bebidas se redujeron al 0% hasta el 31 de diciembre de 2020 (Decreto 682 de 2020).

23. Los arrendamientos o concesiones de locales o espacios comerciales que hayan tenido que cerrar al público por un periodo superior a 2 semanas se excluyeron del pago del IVA hasta el 31 de julio de 2020 (Decreto 682 de 2020).

24. Se redujo al 0% el valor del anticipo del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2020 para las empresas de transporte aéreo de pasajeros, servicios de alojamiento, establecimientos de servicios de comidas y bebidas, agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, y actividades de bibliotecas, archivos, museos y otros espacios culturales (Decreto 766 de 2020).

25. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció que, en lo referente a la obligación de pago de la contribución parafiscal para renovación del RNT en el año 2020, sólo se exigirá que los prestadores de servicios turísticos estén al día a 31 de diciembre de 2019 (Decreto 686 de 2020).

26. Se estableció una tasa de interés moratoria transitoria y diferencial hasta el 30 de noviembre de 2020 y se reglamentó la posibilidad de solicitar facilidades y acuerdos de pago ante la DIAN (Decreto 688 de 2020).

27. Se creó el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para subsidiar una parte del primer pago de la prima de servicios de 2020 (220.000 pesos) de los trabajadores que tengan un ingreso base de cotización entre 1 SMLMV y 1 millón de pesos, y que hagan parte de la nómina de empresas que hayan tenido una reducción de al menos un 20% en sus ingresos (Decreto 770 de 2020).

28. El Ministerio de Trabajo adoptó una alternativa para el primer pago de la prima de servicios de 2020, consistente en la posibilidad de concertar con el trabajador el traslado del pago hasta el 20 de diciembre de 2020 y/o de realizarlo en un máximo de 3 cuotas (Decreto 770 de 2020).

29. Los prestadores de servicios de hotelería y turismo y los establecimientos de comercio que lleven a cabo actividades de expendio de comi-

das y bebidas a través de contratos de franquicia se excluyeron del pago del IVA hasta el 31 de diciembre de 2020 (Decreto 789 de 2020).

30. Se suspendió el pago de la sobretasa a la energía para los prestadores de servicios turísticos que cuenten con Registro Nacional de Turismo – RNT y desarrollen actividades de alojamiento, parques de atracciones y parques temáticos, actividades recreativas y de esparcimiento, hasta el 31 de diciembre de 2020 (Decreto 799 de 2020).

31. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentó la posibilidad de terminar de manera unilateral, hasta el 31 de agosto de 2020, los contratos de arrendamiento de locales comerciales destinados a actividades económicas que no están autorizadas a abrir al público a partir del 1 de junio de 2020 y que incluyen bares, discotecas, restaurantes, servicios de alojamiento y parques de atracciones, entre otros (Decreto 797 de 2020).

32. Se autorizó a los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo a diferir por un plazo de 24 meses el cobro de las facturas emitidas entre el 6 de mayo y el 31 de julio a usuarios industriales y comerciales (Decreto 819 de 2020).

33. El Viceministerio de Turismo implementó la estrategia virtual "Colombia inspira: reimaginando el turismo" para poner a disposición de los emprendedores y empresarios de turismo recursos, información, charlas con expertos e ideas innovadoras para el desarrollo del sector, la mitigación de su afectación económica y el impulso para su reactivación.

34. Se estableció una tarifa cero pesos para los servicios de estacionamiento de aeronaves de empresas colombianas de transporte público regular de pasajeros (Resolución 713 de 2020).

35. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo redujo los aranceles a repuestos y otros insumos de los sectores de aviación y salud, y priorizó el acceso a los insumos y productos esenciales para contener la propagación del virus (Decretos 410 y 462 de 2020).

36. Se aplazó el pago del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social, que proviene de la compra de tiquetes internacionales con destino a Colombia (Decreto 557 de 2020).

37. Se estableció que hasta el 31 de diciembre de 2021: i) los contribuyentes del impuesto sobre la renta que realicen nuevas inversiones en el sector aeronáutico nacional por un valor igual o superior a los 2 millones UVT, recibirán beneficios tributarios; ii) el combustible de aviación nacional pasa a estar gravado con una tarifa del 5%; y iii) el IVA para tiquetes aéreos pasa a ser del 5% (Decreto 575 de 2020).

38. Se establecieron las siguientes medidas operativas y económicas para las empresas de transporte aéreo de pasajeros:

- Los pagos relacionados con permisos de operación otorgados por la Aeronáutica Civil podrán ser aplazados hasta por un término de 6 meses;
- Los cánones de arrendamiento de los espacios comerciales ubicados en aeropuertos y aeródromos administrados por la Aeronáutica Civil serán suspendidos por el periodo de la emergencia;
- Los cobros relacionados con la infraestructura aeroportuaria serán suspendidos por el mismo periodo;
- Se suspenden las restricciones ambientales para la operación de las pistas.

(Decretos 482 y 569 de 2020).

39. La Aeronáutica Civil extendió el plazo para que las empresas de transporte aéreo paguen el impuesto de timbre del primer trimestre (Resolución 727 de 2020).

40. La Aeronáutica Civil autorizó el transporte de carga en cabinas de pasajeros y estableció las condiciones técnicas que deben cumplir las aerolíneas para implementar esta medida.

41. Se suspendieron las normas de slots y los procedimientos "úselo o piérdalo".

PACTO POR EL TURISMO

Ecología y tradición, Doney de Jesus Cardona Lopez,
Vía principal al municipio de Córdoba, Quindío

- El Pacto por el Crecimiento y para la Generación de Empleo del Sector Turismo fue suscrito en agosto de 2019 como una hoja de ruta público – privada concertada para superar los principales cuellos de botella de este sector. Se establecieron 62 acciones de mejora, con 36 compromisos a cargo del sector público y 24 a cargo del sector privado. Por estas razones, para el Ministerio de comercio, Industria y Turismo este Pacto es un instrumento de ejecución interinstitucional del Plan Sectorial de Turismo 2018 – 2022, "Turismo, un propósito que nos une" y constituye el plan de trabajo del Consejo Superior de Turismo.

A la fecha, el Pacto presenta una ejecución del 60%, con 37 acciones cumplidas y el 40% restante en ejecución, según lo programado en el horizonte de tiempo a 2022 y ajustándose a las contingencias derivadas de la coyuntura económica consecuencia de la pandemia de COVID-19, que ha afectado las dinámicas del mercado de viajes y turismo en el ámbito internacional y nacional.

OTROS LOGROS

Cocuy, la montaña sagrada.
Donaldo Zuluaga Velilla, PNN El Cocuy, Boyacá

1. Récords en turismo

- En 2019, fruto de la apuesta del Gobierno nacional por posicionar a Colombia entre los principales destinos turísticos de América Latina, se alcanzaron cifras récord en turismo.

- Se registró la llegada de 4.528.912 visitantes no residentes al país, lo que representó un crecimiento de 3% con respecto a 2018.

- Los ingresos reportados en la cuenta de viajes y transporte ascendieron a USD $6.785 millones; un 2,4% más respecto a los obtenidos en 2018, y el nivel más alto de ingresos en la historia del país.

- El sector fue uno de los mayores generadores de divisas después del petróleo y sus derivados y el carbón, y superó productos como el café, las flores y el banano, en su conjunto.

- El PIB en alojamiento y servicios de comida creció 4,7% con respecto a 2018.

- Se crearon 17 nuevas rutas aéreas internacionales y 39 frecuencias.

- El país alcanzó los mayores niveles históricos de ocupación hotelera (57,8% en promedio durante el año).

- También fueron positivas las cifras en materia de empleo, pues el sector aportó 618.000 trabajos equivalentes a tiempo completo, lo que representa el 3% del total de ocupados del país.

2. Mejoramos en el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo

- Colombia subió siete puestos en el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo de 2019 del Foro Económico Mundial, pasando del puesto 62 en 2017 al puesto 55 en 2019 entre 140 países del mundo.

INFORME

DE GESTIÓN VICEMINISTRO DE TURISMO

Julián Guerrero Orozco

2021

El progreso es de todos | Mincomercio